

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS										Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL										Versión: 4
											Página 1 de 79

FECHA DEL INFORME	21	07	2022
--------------------------	-----------	-----------	-------------

APELLIDOS Y NOMBRES Y/O RAZÓN SOCIAL			EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA					NIT No:		801.004.883-0			
N° CONTRATO O CONVENIO:		FECHA DEL CONTRATO:		VIGENCIA DEL CONVENIO								No. de expediente Gestor Documental (ORFEO O DELTA)	
670 DE 2021 FIP		23	11	20 21	DESDE:	12	11	2021	HASTA:	31	07	2022	1000-1255-11123-2022
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO													
REALIZAR LA GERENCIA INTEGRAL A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA VIAL CON EL PROPÓSITO DE APORTAR A LA INCLUSIÓN SOCIOECONÓMICA, LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA, LA CONSOLIDACIÓN DE TERRITORIOS Y LA GENERACIÓN DE ESPACIOS PARA LA REINTEGRACIÓN, ESTABILIZACIÓN Y RECONCILIACIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA No. 001 DEL 2020 Y LA REACTIVACION ECONÓMICA.													
PARTES DEL CONTRATO O CONVENIO:		TATIANA BUELVAS RAMOS							NIT o C.C. No:		1.047.366.224		
		PABLO CESAR HERRERA CORREA,							NIT o C.C. No:		75.084.686		
VALOR TOTAL:		CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE (\$49.460.119.107,00), IVA incluido											
MODIFICACIONES CONTRACTUALES		Adiciones (si aplica:			No aplica								
		Suspensiones y reinicios (si aplica):			No aplica								
		Prórrogas (si aplica):			No aplica								
		Otrosí de obligaciones o productos (si			No aplica								

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS						Código: F-GC-8	
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL						Versión: 4	
							Página 2 de 79	

	aplica):										
MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO CUMPLIMIENTO, CALIDAD DEL SERVICIO, SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	Aseguradora o garante	Identificación y No. de Garantía	Vigencia del Mecanismo de Cobertura del Riesgo								
	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	60-45-101004234	DESDE	12	11	2021	HASTA	22	01	2023	
¿La póliza principal tiene coaseguro? (marque con una X)		SI ()					NO (X)				
Nombre del coasegurador o nombre de la otra aseguradora		Diligenciar si la opción en SI					Porcentaje del coaseguro %		Diligenciar si la opción el SI		
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:		JUAN CARLOS MURILO PRIMERO – PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2828-23									
NOMBRE DEL INTERVENTOR (SI APLICA):		NO APLICA									
ÁREA O DEPENDENCIA:		DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HÁBITAT									

HECHOS QUE SUSTENTAN LA CITACIÓN A AUDIENCIA: 1) En primer lugar y de conformidad con la obligación estipulada en la cláusula quinta numeral 5.2. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL subnumeral 5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES ordinal 10 “Elaborar y presentar en los cinco (5) días hábiles siguientes de la fecha de suscripción del contrato, el Plan Operativo de la ejecución del contrato para su respectiva aprobación por parte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. Frente a lo anterior, el supervisor anterior Oscar Fernando Rodríguez Suárez requirió al contratista a través de correo electrónico del 23/11/2021. Mediante correo electrónico del 24/11/2021 el Gerente General Pablo César Herrera Correa responde informando que se remitió el plan operativo a la Ingeniera Tatiana Medrano – Coordinadora del GIT – Infraestructura Social y Hábitat. Mediante correo electrónico del 03/12/2021 el supervisor del contrato para la fecha remite sus primeras observaciones y revisiones a la propuesta del plan operativo presentado por la Gerencia Integral.
--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 3 de 79

Mediante correo electrónico del 09/12/2021 el supervisor del contrato, remite las observaciones restantes a la Gerencia Integral de PROYECTA sobre la propuesta de plan operativo.

Mediante oficio S-2021-4301-441372 fechado el 16/12/2021 el supervisor del contrato para la fecha, solicita a la Gerencia Integral de PROYECTA, presentar los ajustes al plan operativo, así como las correcciones de las hojas de vida del personal del recurso humano requerido según obligación contractual determinada en la cláusula tercera numeral 3.3. RECURSO HUMANO REQUERIDO.

Mediante correo electrónico del 22/12/2021 la Gerencia Integral de PROYECTA, remite las subsanaciones al plan operativo y las correcciones a las hojas de vida.

Mediante correo electrónico del 04/01/2022 el representante legal del contratista solicita la remisión de la documentación correspondiente a las visitas de pertinencia social, los presupuestos individuales de los proyectos de Quindío- varios y Tolima – varios, y la documentación de los municipios.

El día 04/01/2022 el supervisor del contrato para la fecha, responde al representante legal de PROYECTA acerca de los presupuestos de los proyectos de Quindío – varios, informando que los mismos no están discriminados, pero si los de Tolima – varios, y que las visitas de pertinencia y cada documento de los municipios puede ser descargado del sistema SGMO.

Mediante correo electrónico del 05/01/2022, el profesional de planeación estratégica de PROYECTA, Jorge Iván Duque Jiménez remite el plan de inversión corregido del contrato.

Mediante correo electrónico del 06/01/2022 el supervisor del contrato para la fecha, solicita a la Gerencia Integral de PROYECTA, presentar ajustes al plan de inversión de costos, al plan de gestión de riesgos, y plan de gestión de los interesados.

Mediante correo electrónico del 14/01/2022 el profesional de planeación estratégica de PROYECTA, Jorge Iván Duque Jiménez, remite las subsanaciones solicitadas al plan operativo.

Mediante correo del 17/01/2022, el supervisor del contrato para la fecha, solicita a la Gerencia Integral de PROYECTA, presentar ajustes a los planes de gestión de integración y de gestión de costos del plan operativo.

Mediante correo electrónico del 19/01/2022 el profesional de planeación estratégica de la Gerencia Integral de PROYECTA, Jorge Iván Duque Jiménez, remite el informe mensual No.1 para revisión de la supervisión del contrato.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 4 de 79

Mediante correo electrónico del 03/02/2022, la Ingeniera Tatiana Medrano López en su calidad de Coordinadora del GIT-Infraestructura Social y Hábitat de la DISH, remite a la Gerencia Integral la aprobación del plan operativo.

- 2) Mediante el oficio S-2022-4301-112018 del 25/03/2022 el supervisor del contrato para la fecha, solicita a la Gerencia Integral de PROYECTA, remitir el plan de contingencia para el plan operativo, los soportes de hojas de vida de profesionales del equipo humano de la Gerencia Integral, soportes de las visitas a los proyectos de los departamentos de Tolima y Valle, soportes de no viabilidad del proyecto de Andalucía – Valle del Cauca, cargue de la documentación de la totalidad de los procesos de maduración a la estructura definida por Prosperidad Social, entrega de la documentación precontractual de los procesos de interventoría de Quindío – varios, Saldaña – Tolima, contrato de obra de Alpujarra – Tolima, La Unión – Valle del Cauca, entrega de toda la documentación contractual de los contratos de obra e interventoría adjudicados a la fecha, subsanación y entrega de los informes de Gerencia Integral correspondientes a:

- Informe mensual No.1 periodo 06 al 31/12/2021, tercera revisión.
- Informe mensual No.2 periodo del 01 al 31/01/2022, no entregado.
- Informe mensual No.3 periodo del 01 al 28/02/2022, no entregado.

Mediante oficio S-2022-4301-130675 del 22/04/2022 el supervisor del contrato a la fecha, solicita a la Gerencia Integral de PROYECTA el cumplimiento en la entrega de soportes que permitan evidenciar a la supervisión: 1) los procesos de maduración de los proyectos, 2) el estado de los procesos de contratación de obras, 3) el estado de entrega de los soportes de contratación de interventorías, 4) el estado de entrega de los soportes de las visitas a los proyectos realizados por la Gerencia Integral, 5) el estado de entrega y subsanaciones de los informes de Gerencia Integral correspondientes a:

- Informe mensual No.1 periodo 06 al 31/12/2021, no subsanado, solicitud de subsanación de la revisión 3 del 28/03/2022.
- Informe mensual No.2 periodo del 01 al 31/01/2022, no entregado.
- Informe mensual No.3 periodo del 01 al 28/02/2022, no subsanado, solicitud de subsanación de la revisión 1 del 08/04/2022.
- Informe mensual No.4 periodo del 01 al 31 de marzo de 2022, no entregado

Mediante oficio sin número de fecha 03/05/2022 la Gerente de Proyecto Sandra Patricia Sánchez remite el segundo informe de gestión del CTO 670 de 2021 FIP, al supervisor del contrato.

- 3) Desde el día 14/12/2021 mediante correo electrónico remitido por el contratista de la DISH a cargo del sistema SGMO se remite a la Gerencia Integral de PROYECTA, los usuarios creados para realizar el proceso de maduración y estructuración de las treinta (30) iniciativas a cargo de esta Gerencia Integral en el sistema. Generando los usuarios para el evaluador técnico, el evaluador social, el evaluador jurídico, el evaluador de sostenibilidad y el usuario de interventoría.
- 4) El día 17/12/2021 se realizó el primer comité de seguimiento técnico del CTO 670 DE 2021 FIP, en el cual se establece entre otros compromisos, la entrega y ajustes del plan operativo del contrato con fecha límite el 20/12/2021
- 5) Mediante correo electrónico del 20/12/2021 el contratista de apoyo desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, Ingeniero Édgar Fabian Peña

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 5 de 79

Palencia remite a la Gerencia Integral de PROYECTA, las fichas de revisión documental y los presupuestos de las iniciativas entregadas para maduración, entregando un total de 12 presupuestos y 22 fichas de revisión documental.

- 6) Mediante correo electrónico del 21/12/2021 el profesional de planeación estratégica de PROYECTA, Jorge Iván Duque Jiménez remite el cronograma de las visitas técnicas para cada uno de los municipios con iniciativas a cargo de esta Gerencia Integral.
- 7) El día 14/01/2022 se realiza el segundo comité de seguimiento técnico del CTO 670 DE 2021 FIP, en el cual se establece entre otros compromisos, la entrega y ajustes del plan operativo del contrato con fecha límite el 17/01/2022, la entrega del informe mensual 1 de la gerencia integral para el 18/01/2022, y el cronograma de maduración y ejecución de los proyectos asignados al contrato para el 20/01/2022.
- 8) El 14/02/2022 se realiza tercer comité de seguimiento técnico del CTO 670 DE 2021 FIP, en el cual se verifica que se incumplió con el compromiso de la entrega de los cronogramas de maduración y ejecución de los proyectos asignados al contrato, y se establecen entre otros los siguientes compromisos: entrega de informes de visitas de proyectos con fecha límite 18/02/2022, radicación en físico del plan operativo con fecha límite el 18/02/2022, entrega de la subsanación del informe 1 de la gerencia integral con fecha límite el 18/02/2022, entrega del informe 2 de gerencia integral con fecha límite el 22/02/2022, entrega de enlaces, presupuestos de los procesos de contratación con fecha límite para el 18/02/2022, entrega de informe con resultados de los procesos de contratación con fecha límite para el 04/03/2022, entrega de programación de auditorías visibles 1 para la primera quincena de marzo con fecha límite el 22/03/2022, revisión, ajustes, aval y aprobación de los planes de sostenibilidad de los 30 proyectos con fecha límite 30/06/2022.
- 9) Mediante correo electrónico del 25/02/2022 el apoyo técnico a la supervisión remite a la gerencia integral el listado de los profesionales del equipo del recurso humano de la Gerencia Integral determinado según obligación de la cláusula tercera numeral 3.3. Recurso Humano requerido, que cuenta con actas de aprobación soportadas, restando la del profesional Jhon Camilo Taborda Mejía.
- 10) Mediante correo electrónico del 25/02/2022 el supervisor del contrato para la fecha remite a la gerencia integral correo electrónico, solicitándole aclaraciones con respecto a los profesionales Jhon Camilo Taborda Mejia, quién no fue propuesto como supervisor técnico y del señor Jacob Sánchez quién tampoco ha sido propuesto como parte del equipo del recurso humano de la Gerencia Integral determinado según obligación de la cláusula tercera numeral 3.3. Recurso Humano requerido.
- 11) Mediante correo electrónico del 28/02/2022 la Ingeniera Sandra Sánchez remite los cronogramas de los procesos de contratación al supervisor del contrato.
- 12) El 15/03/2022 se realiza el cuarto comité de seguimiento técnico del CTO 670 DE 2021 FIP, en el cual se verificó el estado de los compromisos del comité anterior, estableciendo que por parte de la gerencia integral se cumplió parcialmente con el compromiso de la entrega de los informes de las visitas, no se entregó el informe mensual 2 de la gerencia integral, no se entregó plan de contingencia al plan operativo, no se entregaron los soportes completos de los procesos de contratación, y se establecen como compromisos para el siguiente comité los siguientes: entrega de los informes de vistas a los proyectos del Valle del Cauca con plazo de cumplimiento inmediato, entrega de soportes de la inviabilidad del proyecto de Andalucía – Valle del Cauca, con plazo de cumplimiento inmediato, entrega de fechas de inicio y terminación de cada contrato de obra, con plazo de cumplimiento inmediato, entrega de la subsanación del informe mensual 1 de gerencia integral con plazo de entrega inmediato, entrega de los informes 2 y 3 de la gerencia integral, plazo de entrega inmediato, entrega y cargue de la documentación de los procesos de maduración de todos los proyectos, plazo de cumplimiento inmediato.
- 13) Mediante correo electrónico y oficio S-2022-4301-036360 del 07/03/2022 el supervisor del contrato a la fecha solicita a la gerencia integral de PROYECTA, el cumplimiento de las obligaciones contractuales acatando los cronogramas para los procesos de contratación de los contratos de obra e interventoría.
- 14) Mediante correo electrónico y oficio S-2022-4301-102680 del 11/03/2022 el supervisor del contrato para la fecha reitera a la gerencia integral PROYECTA, lo comunicado en el oficio S-2022-4301-036360 del 07/03/2022.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 6 de 79

- 15) Mediante oficio 078 del 11/03/2022 el representante legal de la gerencia integral de PROYECTA, remite al supervisor del contrato a la fecha las hojas de vida de los profesionales José Fernando Giraldo Aristizabal y Sloan Wilson Vique Cucaita, reemplazando a los profesionales Jaime Andrés Bejarano y Jhon Camilo Taborda.
- 16) Mediante correo electrónico del 11/03/2022 el supervisor del contrato para la fecha, responde a la gerencia integral de PROYECTA sobre el oficio de las hojas de vida de los profesionales, informando que los señores Jaime Andrés Bejarano y Jhon Camilo Taborda nunca fueron presentados por parte de la gerencia, y que procedieron a contratarlos sin cumplir con la presentación previa a la entidad.
- 17) Mediante correo electrónico y oficio S-2022-4301-102914 del 11/03/2022, el supervisor del contrato para la fecha, remite a la gerencia integral de PROYECTA, el acceso al árbol de cargue digital de la estructura para maduración de los proyectos en el SGMO.
- 18) Mediante correo electrónico del 15/03/2022 el área de planeación de proyecta remite respuesta al supervisor del contrato a la fecha del oficio S-2022-4301-036360, mediante oficio 084.
- 19) Mediante oficio 116 del 28/03/2022 la Gerencia Integral remite al supervisor del contrato a la fecha, los contratos de tres profesionales del equipo del recurso humano de la Gerencia Integral determinado según obligación de la cláusula tercera numeral 3.3. Recurso Humano requerido, correspondiente a los profesionales José Fernando Giraldo Aristizabal, Sloan Wilson Vique Cucaita y Luz Lorena Quintero Giraldo.
- 20) Mediante correo electrónico y oficio S-2022-4301-108075 del 18/03/2022, el supervisor del contrato a la fecha remite a la Gerencia Integral de PROYECTA, la solicitud de las subsanaciones la tercera revisión del informe mensual No.1
- 21) Mediante oficio 091 del 18/03/2022, la gerencia integral de PROYECTA, remite los archivos de los procesos de contratación de contratos de obra e interventoría de las invitaciones privadas 008, 009, 011, 012, 016, 017, 018, 019, 020, 021, 022, 023, 024, 025, 026, 027, 028, 030, 032, 044, 047, 048.
- 22) Mediante oficio 114 del 28/03/2022 la Gerencia Integral de PROYECTA responde al apoyo social de la supervisión del contrato que: *“a la fecha no se cuentan con actas de inicio de los diferentes proyectos que corresponden al convenio No.670 de 2021, las cuales son requisito para poder programar las primeras auditorías visibles.”*
- 23) Mediante correo electrónico del 07/04/2022 la profesional social de la Gerencia Integral de PROYECTA, Sandra Suárez responde al apoyo social a la supervisión del contrato sobre la programación de las auditorías visibles lo siguiente: *“Cordial saludo, de acuerdo a su solicitud y tomando en cuenta que para programar auditorías visibles se debe contar con la existencia de actas de inicio, las cuales siguen pendientes; por lo tanto, no se requiere programar auditorías visibles para esta quincena.”*
- 24) El día 22/04/2022 se realiza el quinto comité de seguimiento técnico del CTO 670 DE 2021 FIP, en el cual se revisa el estado de compromisos del comité anterior, estableciendo lo siguiente: entrega de informes de visitas a proyectos de los departamentos de Valle y Tolima, no cumplido, entrega de soportes de la respectiva inviabilidad del proyecto Andalucía – Valle del Cauca, no cumplido, remisión de las fechas de inicio y terminación de cada contrato de obra, no cumplido, entrega de la subsanación al informe mensual 1 de la gerencia integral, no cumplido, entrega de los informes mensuales 2 y 3 de la gerencia integral, incumplido, entrega del plan de contingencia al plan operativo de la gerencia integral, no cumplido, revisión, ajustes y aval, y aprobación de los planes de sostenibilidad de las obras de cada uno de los 30 proyectos, no cumplido, y se fijan los siguientes compromisos: se entrega oficio en físico sobre procesos de maduración de proyectos, entrega de informe de visitas a los proyectos de los departamentos del Valle y Tolima, fecha de cumplimiento 02/05/2022, entrega de soportes de la respectiva inviabilidad del proyecto de Andalucía – valle fecha de cumplimiento 02/05/2022, remisión de las fechas de inicio y terminación de cada contrato de obra, fecha de cumplimiento 02/05/2022, entregas subsanaciones a los informes mensuales 1 y 3 de la gerencia integral 02/05/2022, entrega de los informes mensuales 2 y 4 de la gerencia integral 02/05/2022, entrega e todos los soportes de los procesos de contratación 02/05/2022, entrega y cargue de la documentación de los procesos de maduración de todos los proyectos

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 7 de 79

02/05/2022, aclaración proyecto de Cunday situación tramos procesos de pavimentación por la entidad territorial 02/05/2022.

- 25) Mediante oficio sin número del 03/05/2022 la Gerencia Integral de PROYECTA; remite al supervisor del contrato las actas de inicio de los proyectos de Saldaña – Tolima, La Unión – Valle del Cauca, Quindío – varios, interventoría para el proyecto de Saldaña – Tolima, interventoría de los proyectos de Quindío – varios, interventoría para el proyecto en el municipio de Cunday – Tolima, interventoría para el proyecto de La Unión – Valle del Cauca, interventoría para los proyectos de Tolima – varios.
- 26) Mediante correo electrónico del 09/05/2022 el supervisor del contrato remite a la Gerencia Integral las recomendaciones de la importancia de la calidad en la rendición de los informes de interventoría.
- 27) Mediante oficio S-2022-4301-143918 del 09/05/2022 el supervisor del contrato a la fecha informa al Representante Legal de la Gerencia Integral de PROYECTA, visitas a los municipios de Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Génova, Pijao, Salento, la Tebaida y Quimbaya – Quindío entre los días 18/05/2022 al 20/05/2022 y solicita el acompañamiento de la Gerencia Integral, los contratistas de obra e interventoría.
- 28) Mediante oficio S-2022-4301-143959 del 09/05/2022 el supervisor del contrato a la fecha informa al Representante Legal de la Gerencia Integral de PROYECTA, visitas a los municipios de Villarica, Cunday, Melgar, Rovira, Alvarado (dos proyectos, Piedras, Purificación, Saldaña, Alpujarra y Planadas - Tolima entre los días 17/05/2022 al 20/05/2022 y solicita el acompañamiento de la Gerencia Integral, los contratistas de obra e interventoría.
- 29) Mediante correo del 10/05/2022 el área de planeación de Gerencia Integral PROYECTA, responde al supervisor del contrato para la fecha en los siguientes términos con respecto a la programación de las auditorías visibles: *“Cordial saludo, de acuerdo a su solicitud queremos informarle que para el periodo que comprende la semana del 9 al 13 de mayo no se programarán auditorías visibles a los procesos ya adjudicados y que tienen actas de inicio, ya que los contratistas de obra apenas están realizando los trámites administrativos y logísticos para iniciar el avance físico del proyecto. En el momento que evidenciamos que el contratista tiene un inicio físico de obra se programará la auditoría visible; para lo cual con el supervisor del contrato se está realizando la supervisión pertinente. Quedamos atentos a cualquier inquietud.”.*
- 30) Mediante correo del 18/05/2022 el área de planeación de Gerencia Integral PROYECTA, responde al supervisor del contrato para la fecha en los siguientes términos con respecto a la programación de las auditorías visibles: *“cordial saludo, de acuerdo a conversación sostenida en horas de la mañana con Jorge Iván Duque, líder del área de planeación con respecto a la información de las auditorías del convenio 670; se acordó realizar contacto con cada supervisor y de acuerdo a lo reportado por cada uno de ellos se programará la primera auditoría visible de la primera quincena de junio. Es importante resaltar que dicha información será reportada sin falta el día 20 de mayo del 2022, quedamos atentos a cualquier inquietud.”.*
- 31) Los días 18 y 20 de mayo de 2022, se realizan las audiencias de arreglo directo, de las cuales se pacta el siguiente acuerdo entre Gerencia Integral – PROYECTA, y Prosperidad Social – FIP:

COMPROMISOS Y/O ACUERDOS	RESPONSABLE(S)	PLAZO
Ejecución del 55% de la reserva presupuestal del contrato equivalente a la suma de \$18.635.689.574.	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA	15 de julio de 2022

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 8 de 79

Ejecución del 45% de la reserva presupuestal del contrato equivalente a la suma de \$15.426.393.801	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA	30 de septiembre de 2022
Avance financiero del 100% del valor de los recursos de la vigencia 2022 equivalente a la suma de \$14.598.035.732	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA	30 de septiembre de 2022

- 32) Mediante correo y oficio S-2022-4301-156480 del 23/05/2022 el supervisor del contrato para la fecha informa a la Gerencia Integral la realización de visitas a los proyectos viales en los municipios de Mariquita, Herveo, Casabianca, Villahermosa y Líbano – Tolima, los días 26 y 27 de mayo de 2022.
- 33) El día 23/05/2022 se realiza el 6 comité de seguimiento técnico del CTO 670 DE 2021 FIP, dentro del cual se verifica el estado de compromisos del comité anterior, encontrando lo siguiente: respuesta a oficio del 22/04/2022 sobre proceso de maduración, no cumplido, entrega de soportes de la inviabilidad de la iniciativa de Andalucía – Valle del Cauca, incumplido, entrega de las subsanaciones a los informes mensuales 1 y 3 de la Gerencia Integral, incumplido, entrega del informe 4 mensual de gerencia integral, incumplido, reprogramación del cronograma del plan operativo, incumplido, entrega y cargue de maduraciones se correo compromiso para el 23/05/2022 y se fijan, entre otros los siguientes compromisos: entrega de los soportes de la respectiva inviabilidad del proyecto de Andalucía – Valle del Cauca, fecha de cumplimiento 06/06/2022, entregas y subsanaciones de los informes mensuales 1, 2, 3, 4 y 5 de la Gerencia Integral fecha límite 09/06/2022, entrega y cargue de la documentación de todos los proyectos, fecha límite 02/06/2022.
- 34) Mediante correo del 25/05/2022, remitido por el área de planeación de PROYECTA, al apoyo social del contrato Orlando Quevedo Aponte, responden con respecto a la estructuración del componente social del proyecto “*vía Caldas Viejo en Alvarado -Tolima*”, lo siguiente: “*Agradecemos las observaciones al respecto. Desde el componente social de proyecta se viene culminando el proceso de maduración y subsanaciones finales de acuerdo con el alcance y presupuesto final. En cuanto tengamos la información que se está ajustando en conjunto con la Secretaría de Planeación de Alvarado se lo comunicaremos*”.
- 35) Mediante correo electrónico del 31/05/2022, la gerencia integral de PROYECTA por medio de correo de la Ingeniera Sandra Patricia Sánchez en su calidad de gerente de proyecto remite las fichas de la visita técnica de Ansermanuevo – Valle del Cauca, y Cunday – Tolima.
- 36) Mediante correo electrónico del 02/06/2022 se remite el oficio S-2022-4301-165681 del 01/06/2022 el supervisor del contrato para la fecha solicita en virtud de la cláusula octava del contrato – informes, las entregas de los informes de interventoría correspondientes al seguimiento y control a los proyectos asignados, y teniendo en cuenta los inicios informados en los proyectos de La Unión, Guadalajara de Buga, Ansermanuevo, Quindío – varios (Buenavista, Calarcá, Circasia, Córdoba, Génova, Tebaida, Pijao, Quimbaya, Salento), Tolima (Saldaña) y Tolima – varios (Alvarado, Casabianca, Rovira, Herveo, Planadas, Líbano, Villahermosa).
- 37) Mediante correo electrónico reenviado el 01/06/2022, por parte del apoyo técnico a la supervisión Ingeniero Cesar Mauricio Vargas Celi, se le informa al

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 9 de 79

supervisor del contrato para la fecha por parte del Ingeniero contratista de la DISH, Carlos Bustamante de las falencias documentales en la revisión de las treinta iniciativas a cargo de Gerencia Integral PROYECTA.

- 38) Mediante correo del 03/06/2022 el supervisor del contrato para la fecha solicita a la gerencia integral de PROYECTA, el envío de la documentación completa para cerrar los soportes de los procesos contractuales de los contratos de obra e interventoría de las iniciativas a su cargo.
- 39) Mediante correo del 03/06/2022 gerencia integral PROYECTA remite programación de las auditorías visibles 1 de los proyectos a cargo.
- 40) Mediante correo del 03/06/2022, la supervisión del contrato a la fecha aclara a la profesional social Tatiana Patricia Vanegas, que para los proyectos de Alvarado – Tolima, y para el proyecto de Cunday – Tolima faltan las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría para el primero, del contrato de obra para el segundo y que demás en el proyecto de Cunday se presenta una situación de cambio de tramos que a la fecha no ha sido informada a la supervisión.
- 41) Mediante correo del 03/06/2022, el supervisor del contrato para la fecha, solicita a la gerencia integral de PROYECTA el ajuste y cargue de los soportes de maduración de 29 iniciativas a cargo de la gerencia integral.
- 42) Mediante correo electrónico del 06/06/2022 el supervisor del contrato a la fecha remite el oficio S-2022-4301-169764 del 06/06/2022 a la gerencia integral de PROYECTA, informando las visitas a los proyectos de Alcalá, Ansermanuevo, la Unión y Guadalajara de Buga Valle los días 13 y 14 de junio, y para los municipios de Mariquita, Herveo, Casabianca, Villahermosa, Líbano – Tolima, los días 22 al 24, y solicita el acompañamiento de la gerencia integral, contratistas de obra e interventoría.
- 43) Mediante oficio S-2022-4301-171853 fechado el 07/06/2022, el supervisor del contrato a la fecha informa a PROYECTA la realización de visitas a los proyectos de Cunday – Tolima, los días 16 y 17 de junio de 2022, y los días 23 y 24 de junio al municipio de Purificación y solicita el acompañamiento de la gerencia integral, contratistas de obra e interventoría.
- 44) Mediante correo del 13/06/2022 el área jurídica de proyecta remite documentos pendientes contractuales de los contratos de obra de Alcalá – Valle del Cauca y Melgar – Tolima.
- 45) Mediante correo del 14/06/2022 el área de planeación de la gerencia integral de PROYECTA, remite al supervisor del contrato para la fecha evidencias de las socializaciones que se les dio a los profesionales sociales *“de los diferentes municipios del convenio 670-2021 (Tolima varios, La Unión y Alcalá Valle del Cauca, Alpujarra y Cunday Tolima)*.
- 46) Mediante correo electrónico del 16/06/2022, el supervisor del contrato a la fecha solicita a la gerencia integral PROYECTA, remitir la información pendiente de los procesos de contratos de obra e interventoría de los proyectos, resaltando que frente a la presunta inviabilidad del proyecto de Andalucía – Valle del Cauca, la gerencia integral PROYECTA, no ha remitido los soportes expedidos por parte del municipio para sustentar su estado, solicita completar la documentación del proyecto de Piedras – Tolima, Alcalá – Valle del Cauca.
- 47) Mediante correo electrónico del 17/06/2022, el supervisor del contrato a la fecha remite correo electrónico a la gerencia integral de PROYECTA, con archivo Excel del estado documental de la maduración de las iniciativas a cargo.
- 48) Mediante correo electrónico del 22/06/2022, el supervisor del contrato a la fecha remite correo electrónico a la gerencia integral de PROYECTA, los soportes de capacitación realizada sobre el sistema SGMO, y establece los siguientes compromisos a cumplir por parte de la gerencia integral:
 1. 22/06/2022 listado de profesionales a cargo de la gerencia integral que firmarán las fichas de estructuración de cada uno de los proyectos y el listado de los directores de interventoría contratadas.
 2. 04/07/2022 gestionar las fichas de estructuración en el aplicativo SGMO de la entidad para la totalidad de los proyectos del contrato 670 2021

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 10 de 79

(profesionales aprobados por gerencia integral), responsables Prosperidad Social, gerencia integral e interventorías.

- 49) Mediante correo del 23/06/2022 la gerencia integral de PROYECTA, remite al supervisor del contrato a la fecha el listado de los profesionales de la gerencia integral que firmarán las fichas de estructuración y el listado con los nombres de los directores de interventoría.
- 50) Mediante correo electrónico del 27/06/2022 el supervisor del contrato para la fecha, remite a la gerencia integral el oficio S-2022-4301-195711 referido a solicitar a las interventorías los informes de aprobación de los ajustes a las maduraciones de las iniciativas contratadas, y solicita se remita las asignaciones de interventorías contratadas pues sólo se cuenta con las de los proyectos de Tolima – varios, Cunday – Tolima y Ansermanuevo – Valle del Cauca.
- 51) Mediante correo electrónico del 27/06/2022 el supervisor del contrato para la fecha, remite a la gerencia integral el oficio S-2022-4301-195712 reiterando la entrega de informes de interventoría a la Gerencia Integral, en virtud de las obligaciones establecidas en la cláusula octava – informes del contrato.
- 52) Mediante oficio 292 del 30/06/2022 la gerencia integral de PROYECTA, con asunto de referencia: solicitud de prórroga contrato 670 FIP, se dirige al supervisor del contrato a la fecha en los siguientes términos: *“Si bien la Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA en desarrollo de la gerencia integral debe contratar las obras y sus respectivas interventorías, para la ejecución de los proyectos entregados por el DPS, dicha contratación debe corresponder al procedimiento de selección que según la modalidad de contratación, aplique para cada caso en concreto, de conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, por lo tanto, solo hasta que exista un proponente adjudicatario podrá celebrarse el respectivo contrato de obra e interventoría.*

En concordancia con lo anterior, y cómo es de conocimiento de DPS como entidad contratante, algunos de los procesos de selección resultaron desiertos, lo que conllevó a que la entidad debiera realizar nuevamente las convocatorias, afectando de esta manera, los plazos inicialmente proyectados para la celebración de los contratos requeridos, lo que incide directamente en el plazo de ejecución de los mismos.

En ese sentido, para los proyectos de Melgar y Piedras del departamento del Tolima que fueron los últimos en adjudicarse, se extiende su plazo de ejecución hasta el mes de octubre, lo que hace necesario que el contrato 670 FIP se encuentre vigente para que así PROYECTA pueda dar correcto cumplimiento a sus obligaciones contractuales.”

- 53) Mediante correo electrónico del 01/07/2022 a las 10:56 AM el supervisor del contrato para la fecha, solicita a la gerencia integral PROYECTA remitir los siguientes soportes para poder evaluar la solicitud de prórroga cursada en el oficio 292: 1. Estado de la maduración de las 30 iniciativas, cronogramas de avances y proyecciones de la totalidad de los proyectos, el flujo de caja del contrato con la ejecución y proyección financiera de cada uno de los proyectos, la trazabilidad de la ejecución de cada uno de los proyectos en donde se incluyan los informes de interventoría soportando documentalmente para cada una de las obras los atrasos generados, y los planes de contingencia generados para cada proyecto y los resultados de seguimiento de los mismos.
- 54) Mediante correo electrónico del 01/07/2022 a las 06:03 PM el supervisor del contrato para la fecha, remite a la gerencia integral PROYECTA, el oficio S-2022-2100-029276 en virtud de la cláusula doceava del contrato – garantías solicitando que sea incluido Prosperidad Social FIP, como beneficiario de las pólizas de los contratos de obra.
- 55) Mediante correo electrónico del 07/07/2022 se remite el oficio S-2022-4301-206746 del 07/07/2022 con el asunto: “solicitud de remisión evidencias documentales obligaciones contractuales en el marco del seguimiento al arreglo directo del 18/05/2022 y 20/05/2022”, en mi calidad de supervisor del contrato se le solicitó al contratista remitir un informe extraordinario en los términos de las obligaciones determinadas en la cláusula octava – informes

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 11 de 79

del contrato, numeral 4 informes extraordinarios, en los siguientes términos:

"

1. *Programación inicial de obra: Para la presentación de la programación de obra, se les solicita en cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad de Prosperidad Social y la certificación ISO 9001:2015 emplear el formato F-IP-165_PROGRAMACION_DE_OBRA, el cual encontrarán en carpeta compartida que se creará con los demás formatos, documentos y procesos que deben emplear en la ejecución del contrato de obra.*

2. *Seguimiento de ejecución físico de obra, detallando en porcentajes el avance de obra ejecutado y el avance de obra programado, atrasos en días, para cada uno de los 31 proyectos a cargo de Gerencia Integral Proyecta*

Los soportes de ejecución de los avances de obra, deben estar documentados con los respectivos diagramas de Grantt o curvas S para cada uno de los frentes de obra teniendo en cuenta las fechas de firma de las ACTAS DE INICIO de Obra, deben venir acompañados de los respectivos registros fotográficos y de los cronogramas de obra, detallando para cada ACTIVIDAD CONSTRUCTIVA e ÍTEM de construcción, los avances de lo ejecutado /programado a nivel físico.

Para la presentación del seguimiento en la ejecución de obra, se les solicita en cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad de Prosperidad Social y la certificación ISO 9001:2015 emplear el formato F-IP-170_SEGUIMIENTO_AL_AVANCE_DEL_CONTRATO_DE_OBRA, el cual encontrarán en carpeta compartida que se creará con los demás formatos, documentos y procesos que deben emplear en la ejecución del contrato de obra.

3. *Seguimiento de ejecución financiera de obra, detallando en porcentajes el avance de recursos financieros ejecutado y el financiero de obra programado, atrasos en millones de pesos, para cada uno de los 31 proyectos a cargo de Gerencia Integral Proyecta*

Para la presentación del seguimiento en la ejecución financiera de la obra, se les solicita en cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad de Prosperidad Social y la certificación ISO 9001:2015 emplear el formato F-IP-164_CALCULO_DE_INVERSION_EJECUTADA_ACUMULADA, el cual encontrarán en carpeta compartida que se creará con los demás formatos, documentos y procesos que deben emplear en la ejecución del contrato de obra.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 12 de 79

4. *Actas de los comités de obra realizados en el seguimiento de la ejecución de los proyectos, suscritas por los representantes legales de los contratistas de obra, el representante legal de cada una de las interventorías contratadas por la Gerencia Integral, los directores de interventoría y los supervisores delegados por la Gerencia Integral para los contratos de obra e interventoría, en el periodo de tiempo comprendido entre el 03/05/2022 a la fecha de hoy inclusive (07/07/2022).*
5. *Seguimiento en la implementación del Plan de Gestión Integral de Obra, en sus componentes seguimiento a equipos de medición del contratista de obra, inspección semanal de interventoría, control operativo de calidad sector vías y transporte, control operativo ambiental, control operativo de Seguridad y Salud en el Trabajo SST.*

Para la presentación del seguimiento en el seguimiento por parte de interventoría en la implementación del plan de gestión integral de obra (PGIO), se les solicita en cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad de Prosperidad Social y la certificación ISO 9001:2015 emplear el formato F-IP-205_PLAN_DE_GESTION_INTEGRAL_DE_OBRA, el cual encontrarán en carpeta compartida que se creará con los demás formatos, documentos y procesos que deben emplear en la ejecución del contrato de obra.

El informe de PGIO, debe ir acompañado de los respectivos soportes y anexos diligenciados establecidos en el formato.

6. *Copia digital legible de las bitácoras de obra de contratista e interventoría desde el inicio de actividades de ejecución en obra a la fecha de hoy inclusive (07/07/2022).*
7. *Seguimiento al plan de trabajo del componente social del proyecto.*

Para la presentación del seguimiento en el seguimiento por parte de interventoría en la implementación del plan de trabajo del componente social de obra, se les solicita en cumplimiento del Sistema de Gestión de Calidad de Prosperidad Social y la certificación ISO 9001:2015 emplear el formato F-IP-206_PLAN_DE_TRABAJO_COMPONENTE_SOCIAL_DEL_PROYECTO, el cual encontrarán en carpeta compartida que se creará con los demás formatos, documentos y procesos que deben emplear en la ejecución del contrato de obra.

Se le solicita realizar un solo documento PDF con un índice y en cada uno de los capítulos del informe extraordinario incluir

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 13 de 79

las evidencias documentales solicitadas en los numerales 1 al 7. Para la entrega del informe solicitado cuenta con el plazo pactado en la referida cláusula octava, en todo caso deberá allegarse antes del 15/07/2022 para poder tener evidencias documentales que permitan a la supervisión evaluar el cumplimiento o no del arreglo directo.”, oficio que a la fecha no fue respondido por parte de la Gerencia Integral.

- 56) Mediante correo electrónico del 11/07/2022, y oficio S-2022-4301-208870 del 11/07/2022 en mi calidad de supervisor del contrato requiero al contratista la remisión de evidencias documentales del cumplimiento de las obligaciones administrativas contractuales del CTO 670 DE 2021 FIP.
- 57) Mediante oficio 376 del 15/07/2022, Gerencia Integral da respuesta a la solicitud del 11/07/2022, de manera parcial pues no soporta las hojas de control de ingreso de los documentos a las carpetas de ninguna manera, es decir en el cumplimiento de la obligación referida al archivo de gestión en desarrollo del contrato se desconoce que documentos han sido incorporados a cada uno de los expedientes.
- 58) Mediante correo electrónico del 15/07/2022 y oficio S-2022-4301-213362 con el asunto: *"REITERACIÓN DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES – CLÁUSULA OCTAVA Y OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL Y LA INTERVENTORÍA CON RELACIÓN A LOS INFORMES"*, de la misma fecha en mi calidad de supervisor del contrato se le reitera nuevamente el contratista el cumplimiento de la obligación establecida en la cláusula octava - informes
- 59) El 18/07/2022 se hace reunión presencial con el objetivo de realizar comité de seguimiento técnico en la oficina del director de la DISH, a la cual no pude asistir presencialmente como supervisor por encontrarme en aislamiento obligatorio, de la cual no se ha levantado acta, pero existe la grabación, y en la cual consta lo siguiente:
 1. Seguimiento al arreglo directo fecha de vencimiento 15/07/2022 no se remitió respuesta que evidenciara el cumplimiento, lo cual se informó a la Subdirección de Contratación, así como la imposibilidad de prórroga de este, lo cual se informó también a la Subdirección de Contratación.
 2. Prosperidad Social no cuenta con ningún tipo de evidencia documental que permita a la supervisión del contrato evaluar el cumplimiento de la labor integral de la interventoría en el seguimiento a la ejecución de las obras.
 3. Al no existir informes de interventoría entregados por parte de la Gerencia Integral no se puede determinar ningún tipo de avance de obra.
 4. La Gerencia Integral de PROYECTA, a través de su representante legal solicita que si no va a haber prórroga del contrato la mesa se levante.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 14 de 79

5. En su posición y de acuerdo con sus argumentos, la Gerencia Integral y PROYECTA, es una entidad del estado por lo cual Prosperidad Social debe tener consideraciones frente a esta situación con respecto a las decisiones que se tomen, no están de acuerdo con que no se vaya a conceder prórroga del contrato.
6. Realizaron audiencias de arreglo directo con sus contratistas, Prosperidad Social les deja claro que el plazo del contrato es hasta el 31/07/2022.
7. En su posición y de acuerdo a la información que presentan informan los siguientes avances en la ejecución de los proyectos, así: Villarica – Tolima 3,00% ejecutado – programado 7,00%, Saldaña – Tolima 0,00% ejecutado, Cunday – Tolima 3,79% ejecutado -1,75% programado, Mariquita – Tolima, 30,00% ejecutado – 25,00% programado, Purificación avance ejecutado 5,00% - programado 15,00%, Alpujarra – Tolima ejecutado 0,00%, Alvarado – Tolima, ejecutado 0,00%, Piedras – Tolima avance ejecutado 0,00%, Alcalá – Valle del Cauca, ejecutado 32,00% -75,00% ejecutado, Ansermanuevo – Valle del Cauca 20,00% ejecutado – 10,00% programado, Guadalajara de Buga 3,00% de ejecución – 2,55% programado, La Unión – Valle del Cauca 30,00% ejecutado – 20,00% programado, Varios Tolima 27,87% ejecutado (todos los proyectos) -35,00% programado, Quindío – varios, solamente 4,00% ejecutado – 2,53% programado en Génova – Quindío.
8. No presentan el desagregado de los avances de cada proyecto del Tolima – varios porque en sus argumentos todo está contratado por totales de obra a ejecutar.
9. La Gerencia Integral da detalles de las situaciones particulares que se presenta en la ejecución de cada uno de los proyectos.
10. De acuerdo con la información suministrada de actividades correspondientes a obras de arte en los proyectos de Tolima – varios el director de la DISH, Ingeniero Carlos Méndez solicita se le informe de dónde sale un avance del 27,87%.
11. En los argumentos desde la gerencia integral PROYECTA, el acuerdo suscrito en la mesa de arreglo directo del 18 y 20/05/2022, se tienen tres momentos 15/07/2022, (2) al 30/09/2022.
12. El director de la DISH, ingeniero Carlos Méndez reitera que la gerencia integral PROYECTA, no ha entregado la información documental.
13. El supervisor del contrato menciona que, de acuerdo con los avances informados en el comité técnico de seguimiento, los porcentajes de obra no dan el cumplimiento del arreglo directo para el cobro del 55% de los recursos de la reserva 2021 del contrato. (De acuerdo con los cálculos realizados el 21/06/2022 el porcentaje de avance ponderado de todos los proyectos es del 10,86% de ejecución).

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 15 de 79

14. El representante legal de PROYECTA, expresa que es muy difícil llegar a una reunión que en sus palabras (refiriéndose a Prosperidad Social) nos *"traigan a ciegas y luego nos empuñalen así"* y según su posición el compromiso no está cumplido por una razón fácil y sencilla que los dos proyectos principales tienen inconvenientes, y reitera que no se cumple con el acuerdo directo de ejecutar el 55% de la reserva de los recursos del CTO.
15. En su concepto, agrega que no se le puede endilgar un presunto incumplimiento por no entregar los informes.
16. El director de la DISH, reitera que Prosperidad Social requiere contar con información técnica del seguimiento a las ejecuciones de los proyectos, los cuales no los presenta la gerencia integral de PROYECTA, según las obligaciones pactadas en el contrato 670 de 2021 FIP.
17. El representante legal de gerencia integral PROYECTA, declara en el comité de seguimiento que si la entidad considera iniciarle un proceso de presunto incumplimiento por no entregar información, pues que lo inicie y que ellos, se defenderán.
18. El director de la DISH, responde que Prosperidad Social garantizó las garantías contractuales de la solución de controversias, por lo cual se llevó a arreglo directo, pero que a la fecha la gerencia integral PROYECTA, sigue sin entregar la información requerida por Prosperidad Social.
19. El supervisor del contrato deja claro que el valor de la reserva 2021 del contrato corresponde a la suma de \$34.062.083.378,00 y el 55% de la reserva es la suma de \$18.734.145.858,00
20. Según la gerencia integral de PROYECTA, ellos afirman que el porcentaje ponderado de avance de obra de todos los proyectos es del 12,00%.
21. Se discute y aclara el estado de trámite del primer pago de Gerencia Integral que se encuentra en trámite en la Subdirección Financiera.
22. El director de la DISH, reitera que si la gerencia integral no entrega a Prosperidad Social, después de casi siete meses de iniciado un contrato la información documental para establecer el avance de los proyectos, los avances están en cero, porque el contrato es de resultados, y reitera que cuándo se va a tener la información.
23. En la posición del representante legal de PROYECTA, afirma que, por no entregar los informes no se está incumpliendo el contrato, pero que ellos si están haciendo las obras, que porque esa es la obligación principal del contrato.
24. Durante el desarrollo de la reunión en varias ocasiones se le aclara por parte del director de la DISH al representante

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 16 de 79

legal de la gerencia integral que la reunión es una mesa técnica de seguimiento y no una audiencia.

25. El director de la DISH, reitera al representante legal de PROYECTA, que Prosperidad Social ha garantizado el debido proceso, que por eso se realizó audiencia de arreglo directo, que la supervisión pidió soportes del cumplimiento de la formula de arreglo, lo cual no fue respondido por parte de la gerencia, que por lo tanto siguiendo el debido proceso se informa a la Subdirección de Contratación.
26. Se aclara que la información de la maduración de los proyectos no está completa.
27. La información de la ejecución de los proyectos no está. Se afirma por parte de la supervisión del contrato, que acá no hay ningún registro de evidencias documentales que den cuenta de la labor integral de interventoría, que no se ha citado al primer comité de obra, y que por lo tanto no se tiene evidencia que la interventoría certifique el avance en la ejecución de las obras.
28. La gerencia integral informa que ha iniciado procesos de presuntos incumplimientos a sus contratistas de obra e interventoría.
29. Se reitera por parte de Prosperidad Social, que las decisiones de una eventual prórroga se deben soportar en los informes de interventoría que no han sido entregados por parte de la gerencia integral.
30. En sus argumentos, la gerencia integral PROYECTA, aduce que no se ha podido realizar la entrega de los informes semanales, y mensuales de interventoría, porque no se cuenta con la información documental para completarlos, y que por eso se presentan los atrasos, y que dichas razones no son desconocidas para la supervisión del contrato, porque lo interventores no reciben la información a tiempo de los contratistas de obra.
31. La coordinadora del GIT-Infraestructura Social y Hábitat, Ingeniera Tatiana Medrano, menciona a la gerencia integral, que si existe la obligación contractual de la entrega de los informes se debe cumplir como reza el contrato, y no como a juicio de la gerencia supuestamente la puedan cumplir. Prosperidad Social es auditada por la CGR, y los soportes que pide son documentos para cumplir a sus requerimientos.
32. Por último, se reitera de parte del supervisor que se incumplió con el acuerdo del arreglo directo, y se mantiene la posición de no conceder una eventual prórroga a este contrato por lo advertido por parte de la supervisión a la Subdirección de Contratación.
33. La coordinadora del GIT-ISH reitera que las proyecciones de los pagos deben corresponder a obras funcionales, teniendo en cuenta el cierre del contrato.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 17 de 79

34. Se confirma el estado del pago del primer cobro por gerencia integral, el cual se encuentra en trámite en la Subdirección Financiera, se llama al apoyo financiero a la supervisión del contrato, Claudia Viviana Franco Ospina, quien confirma que el pago no ha sido devuelto 6 veces como lo afirma la gerencia integral de PROYECTA. El pago se viene tramitando desde el 13/06/2022.

35. El director de la DISH, solicita a la gerencia integral que entonces de acuerdo con lo expresado por el supervisor del contrato cuando la gerencia integral presentaría una propuesta de justificación de una eventual prórroga.

60) Mediante correo electrónico del 19/07/2022 el área jurídica de proyecta remite a la supervisión del contrato, soportes de citaciones a arreglo directo de los siguientes contratistas de obra e interventoría, así:

- 22/06/2022 interventoría para los proyectos de Villahermosa, Casabianca, Herveo, Líbano, Planadas, Rovira y Alvarado – Tolima. Fecha de audiencia 29/06/2022, acta de audiencia sin compromisos y sin firmas.
- Oficio 277 sin fecha, citando a arreglo directo al contratista de obra del proyecto en el municipio de Saldaña – Tolima, correo de citación del 22/06/2022.
- Oficio 276 sin fecha citando a arreglo directo al contratista de interventoría del proyecto en el municipio de Saldaña – Tolima, correo de citación del 22/06/2022.

Actas de la audiencia sin presencia de ambos contratistas, sin firmas de parte de la gerencia integral.

- Oficio 320 del 11/07/2022 citación a arreglo directo al contratista de obra del proyecto de La Unión – Valle del Cauca.
- Oficio 321 del 11/07/2022 citación a arreglo directo al contratista de interventoría del proyecto de La Unión – Valle del Cauca.
- Acta de arreglo directo del 15/07/2022 con contratistas de obra e interventoría, en la cual mencionan plazos de ejecución de los contratos de obra e interventoría que trascienden el plazo estipulado en la cláusula cuarta -plazo, del CTO 670 DE 2021 FIP.
- Oficio 318 del 11/07/2022 citación a arreglo directo al contratista de obra del proyecto de Ansermanuevo – Valle del Cauca.
- Oficio 319 del 11/07/2022 citación a arreglo directo a la contratista de interventoría del proyecto de Ansermanuevo – Valle del Cauca.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 18 de 79

- Acta de arreglo directo del 14/07/2022 sin compromisos ni responsables, en la cual mencionan plazos de ejecución de los contratos de obra e interventoría que trascienden el plazo estipulado en la cláusula cuarta -plazo, del CTO 670 DE 2021 FIP.
- Oficio 301 sin fecha de citación a arreglo directo a la contratista de interventoría del proyecto Quindío – varios.
- Oficio con mismo número de radicado 301, sin fecha, citando a audiencia de arreglo directo al contratista de obra del proyecto Quindío – varios, correos de citación del 05/07/2022.
- El acta de arreglo directo tiene fecha de 29/06/2022, no asistió a la audiencia el representante legal del contratista de interventoría, acta sin compromisos.
- Acta de arreglo directo fechada el 06/07/2022 con el contratista de obra de los proyectos de Quindío – varios, acta sin compromisos.

NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS

De acuerdo con lo anterior, deberá indicar de manera, clara, concreta y por separado en el siguiente cuadro la(s) cláusula(s) y la(s) **obligación(es) general(es) o específica(s)**, que debió o debieron ser cumplidas por el contratista de acuerdo a lo consignado en el contrato o convenio, así como la(s) **actividad(es) que debían o debieron desarrollarse o producto(s) a entregarse** de acuerdo a lo pactado con el contratista o en el plan de trabajo establecido por la dependencia entregado al mismo, y en la casilla de **evidencia del supervisor** indique solo el medio (correo electrónico, memorando u oficio) por el cual se le solicitó o reiteró al contratista el cumplimiento de la obligación o entrega del producto o actividad, así como los medios con los que dio o hay dado respuesta el contratista (si las hubo) en ese mismo orden cronológico, señalando los folios donde se pueden encontrar, y en la casilla **Seguimiento descrito en el HECHO No.** solo se indica el número del(os) hecho(s) que se encuentran arriba narrados, y que permiten entender el desarrollo del presunto incumplimiento de manera coherente.

#	CLAUSULA / OBLIGACIÓN (general o específica)	Actividad(es) a desarrollar o producto a entregar	EVIDENCIA DEL SUPERVISOR	Seguimiento descrito en el HECHO No. (ver cuadro anterior)
---	---	---	--------------------------	---

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 19 de 79

1	De la maduración de los proyectos: CLÁSULA DOS – ALCANCE AL OBJETO: "En el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y para la reactivación económica, realizar la GERENCIA INTEGRAL (consistente realizar las gestiones y actuaciones necesarias para el recibo a satisfacción de los proyectos, incluyendo realizar la contratación derivada de las obras en interventorías) a los proyectos de infraestructura vial que PROSPERIDAD SOCIAL – FIP haga entrega, así como para los proyectos de mejoramiento de condiciones de habitabilidad, con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de ingresos, la superación de la pobreza y la consolidación de territorios, para lo cual deberá desarrollar en el plazo estipulado en el contrato interadministrativo la maduración, contratación y ejecución de las obras hasta su entrega a satisfacción a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, la Entidad Territorial y la comunidad, así como la contratación de las interventorías requeridas; y posterior liquidación de los contratos derivados cumpliendo con los	1. Realizar la estructuración y cargue de la documentación correspondiente a la maduración de las 30 iniciativas entregadas en el sistema de seguimiento y monitoreo SGMO. 2. Generar las fichas de estructuración de proyectos viales firmadas en el sistema. 3. Entregar todos los soportes técnicos documentales que los contratistas conocieron las condiciones técnicas de los proyectos antes del inicio de su construcción, la información técnica se refiere a los planos de topografía, diseño geométrico de la vía, diseños hidráulicos, diseños de obras de arte, presupuestos, análisis de precios unitarios y en general toda la parte técnica del proyecto.	1. Correo electrónico del 14/12/2021 con usuarios creados para el SGMO. (ver folios 64 y 65) 2. Acta de comité de seguimiento técnico 2 del 14/01/2022. (ver folios 29 al 33). 3. Mediante correo electrónico y oficio S-2022-4301-102914 del 11/03/2022 (ver folios 83 al 84) 4. Correo electrónico y oficio S-2022-4301-102914 del 11/03/2022. 5. Acta de comité de seguimiento técnico 4 del 15/03/2022. (ver folios 91 al 100) 6. Mediante el oficio S-2022-4301-112018 del 25/03/2022. (ver folios 40 al 42). 7. Mediante oficio S-2022-4301-130675 del 22/04/2022. (ver folios 43 al 55) 8. Acta de comité de seguimiento técnico 5 del 22/04/2022. (ver folios 122 al 128). 9. Acta de comité de seguimiento técnico 6 del 23/05/2022. (ver folios 202 al 216) 10. Correo electrónico del 25/05/2022 remitido por el área de planeación de PROYECTA. (folios 217 al 220) 11. Correo electrónico del 01/06/2022. (folios 221 al 223). 12. Correo electrónico del 03/06/2022. (folios 233 a 237) 13. Correo electrónico del 16/06/2022. (folios 246 al 250) 14. Correo electrónico del 17/06/2022. (folio 251) 15. Correo electrónico del 22/06/2022. (folios 252 a 257) 16. Mediante correo electrónico del 23/06/2022 la gerencia integral remite el listado de los profesionales que van a firmar las fichas de estructuración. (folio 258 al 267)	Hechos números 2, 3, 12, 17, 33, 34, 37, 41, 46, 48, 49, 50, 59.
---	---	---	---	---

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 20 de 79

parámetros de calidad y eficiencia en los procesos constructivos, logrando la funcionalidad de las obras, garantizando el respeto de las normas que la legislación colombiana ha establecido para tal fin, y acorde con los estudios, diseños, áreas, especificaciones y presupuestos para los proyectos aprobados por parte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP” CLÁUSULA TERCERA NUMERAL 3.2. CONDICIONES DE DESARROLLO DE LA GERENCIA INTEGRAL “La Gerencia Integral tendrá a su cargo la responsabilidad de administrar y gestionar los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, así como realizar las actividades necesarias tendientes a lograr el recibo a satisfacción de las obras por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, lo que incluye la contratación de las personas naturales y/o jurídicas encargadas de llevar los proyectos hasta una fase de maduración alta y la posterior ejecución de las obras, así como de realizar la interventoría de las obras de Mejoramiento de condiciones de Habitabilidad e infraestructura vial durante la ejecución del contrato	17. Correo electrónico del 01/07/2022. (folios 283 al 284). 18. Reunión presencial del 18/07/2022.	
---	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 21 de 79

interadministrativo, el cual se debe ceñir a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, así como a lo establecido en la GUIA OPERATIVA PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA vigente y/o documento que la sustituya; y la Convocatoria No. 001 de 2020, los documentos generados por las Entidades Territoriales al presentar su iniciativa, y los que haya emitido PROSPERIDAD SOCIAL – FIP” CLÁUSULA TERCERA - 3) Características técnicas de los bienes y servicios a contratar, subnumeral 3.1.2. Componente 2: Seguimiento, control y ejecución de los proyectos. Para cada proyecto, la gerencia integral en sus contratos derivados deberá prever una etapa de acompañamiento en la maduración de proyectos, que tendrá como finalidad que la interventoría y el contratista de obra seleccionado, realicen todas las actuaciones pertinentes para llevar el proyecto a una fase de maduración alta, incluyendo el ajuste a los estudios y diseños presentados por las entidades territoriales, ajustes que deberán ser aprobados por la			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 22 de 79

interventoría para posteriormente ser presentados a la gerencia integral y a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, conforme a los procedimientos internos definidos por esta última entidad. Igualmente, hará el debido acompañamiento durante el desarrollo de la etapa de pre-construcción para los proyectos de mejoramiento de condiciones de hábitat. La gerencia integral deberá establecer en sus contratos derivado, que no habrá pago a sus contratistas de obra e interventoría si el proyecto no es llevado a fase de maduración alta, de igual forma, así deberá reflejarlo en sus respectivas matrices de riesgo de cada contrato. Una vez el proyecto cuente con concepto de fase de maduración alta, se procederá a dejar constancia del inicio de la etapa de obra de los proyectos a través de las respectivas actas. La suscripción del Acta de Inicio de obra será responsabilidad de la Gerencia Integral, la cual será acordada con el Contratista de Obra y la interventoría, una vez se establezca el cumplimiento de			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 23 de 79

todas las condiciones para iniciar la construcción. CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES – NUMERAL 5.2. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL – SUBNUMERAL 5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES, ordinal 57. 57. Realizar las gestiones y actuaciones necesarias para la maduración y ejecución de los proyectos que le sean entregados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, velando porque los mismos no superen el monto agotable señalado en el valor del contrato. 65. Velar porque en la maduración de los proyectos se respeten los precios máximos por proyecto que se tuvieron en cuenta al momento de determinar el valor total del contrato de gerencia integral, así como los alcances de los mismos.			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 24 de 79

2	De la rendición de informes: CLÁUSULA OCTAVA – INFORMES: En desarrollo de la ejecución del Contrato, la GERENCIA INTEGRAL deberá presentar los siguientes informes periódicos, en los términos que más adelante se indican. La GERENCIA INTEGRAL deberá prever la entrega de informes de ejecución, seguimiento y control a los proyectos asignados acordes a los niveles de ejecución del contrato, es decir presentará los informes pertinentes por cada proyecto y los necesarios que den cuenta de la ejecución global del contrato interadministrativo; así las cosas los informes mínimos requeridos según los niveles de ejecución, sin que ello implique que PROSPERIDAD SOCIAL -FIP no pueda solicitar informes adicionales que permitan tener claridad de la situación de ejecución parcial o total del contrato, son: 8.1. INFORMES	1. Frente a los informes de la GERENCIA INTEGRAL, con respecto a la obligación estipulada en la cláusula octava, en su memorando se informa de la improbación de los informes mensuales presentados por Gerencia Integral, debido a la falta de completitud de estos, y las solicitudes de subsanaciones, relacionando las entregas de los informes 1 al 3. En la actualidad, los informes 4, 5 y 6 fueron entregados en las fechas (27/05/2022, 22/06/2022, y 24/06/2022), respectivamente. 2. Frente a los informes semanales y mensuales de interventoría no ha sido presentado el primer informe, luego no se cuenta con información documental que evidencie la labor integral de seguimiento en la ejecución de las obras. Teniendo en cuenta que los proyectos tienen acta de inicio de los contratos de obra del 03/05/2022 se deben en total de 11 informes semanales, y los informes mensuales de interventoría de los meses de mayo y junio de 2022, por cada uno de los proyectos en ejecución a cargo de la gerencia integral de PROYECTA y sus interventorías contratadas.	1. Oficio S-2022-4301-112018 del 25/03/2022. (folios 40 a 42) 2. Oficio S-2022-4301-130675 del 22/04/2022. (folios 43 al 55) 3. Comité de seguimiento técnico 2 del 14/01/2022. (folios 29 al 33). 4. Comité de seguimiento técnico 3 del 14/02/2022. (folios 56 al 62) 5. Comité de seguimiento técnico 4 del 15/03/2022. (folios 91 al 100) 6. Correo electrónico y oficio S-2022-4301-108075 del 18/03/2022. (folios 112 a116) 7. Comité de seguimiento técnico 5 del 22/04/2022. (folios 122 al 128). 8. Correo electrónico del 09/05/2022. (folio 171 y folios 177 al 189) 9. Comité de seguimiento técnico 6 del 23/05/2022. (folios 202 al 207). 10. Oficio S-2022-4301-165681 del 01/06/2022 (folios 224 a 226) 11. Correo electrónico del 02/06/2022 (folio 228). 12. Oficio S-2022-4301-195712 del 27/06/2022 (folios 272 a 276) 13. Oficio S-2022-4301-206746 del 07/07/2022 (folios 454 al 471). 14. Oficio S-2022-4301-213362 del 15/07/2022 (folios 520 al 538). 15. Reunión presencial del 18/07/2022.	Hechos Nos, 2, 7, 8, 12, 20, 24, 26, 33, 36, 51, 53, 55, 58, 59.
---	---	--	---	---

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 25 de 79

	SEMANALES Estos informes corresponderán a los informes semanales que expida la interventoría, y deberán presentarse por cada Proyecto con la información que se acuerde con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. El modelo de presentación será definido en conjunto entre la GERENCIA INTEGRAL y PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. 8.2. INFORMES MENSUALES La GERENCIA INTEGRAL, dentro de los diez (10) primeros días del mes vencido, deberá radicar, ante la supervisión designada para el contrato interadministrativo por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, un informe en el que se determine el estado de ejecución del mismo. Se deja claro que este informe lo elaborará directamente la GERENCIA INTEGRAL, y será independiente de los informes mensuales que presente la interventoría para cada proyecto.			
--	--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 26 de 79

En este informe, además, se incluirá información particular de cada uno de los proyectos que se encuentren en ejecución en el respectivo periodo. Estos informes deberán discriminar para cada proyecto, aspectos de evolución de los procesos de ejecución física y presupuestal, principalmente, de conformidad con los modelos de informe que sean acordados con PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. El informe de que trata este numeral, deberá contener los apartes que de forma escrita acuerde con el supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. El informe Mensual deberá incluir un capítulo que contenga como mínimo la información correspondiente a la calificación de la gestión del contratista de obra, su implementación del Plan de Gestión Integral de Obra – PGIO, el formato de inspección			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 27 de 79

interna de obra debidamente firmado por las partes con la totalidad de los formatos diligenciados, adjuntando todos los documentos que soporten la implementación del Control Operativo de Calidad, Control Operativo Ambiental y Control de Seguridad y Salud. Los informes mensuales deben estar divididos por contrato de obra en ejecución. Cada informe debe ser presentado por la GERENCIA INTEGRAL así: ✓ Original: Medio físico dirigido al Supervisor del Contrato de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP ✓ Copia No. 1: Medio magnético con la misma información que la contenida en el medio físico, dirigido al Supervisor del contrato. I. INFORMACIÓN DEL INFORME DE			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 28 de 79

	INTERVENTORIA			
	a) Objeto del contrato y alcance b) Datos completos del contratista de interventoría y miembros de la estructura plural con su respectivo porcentaje de participación (cuando aplique): Nombres de los representantes legales, dirección, teléfonos, correo electrónico. c) Actas de pago de la interventoría* - Indicando fecha, No. De factura y Valor bruto del acta de pago. d) Garantías de la interventoría* e) Actividades desarrolladas por el interventor en cada Proyecto (Técnicas, Administrativas, legales, ambientales, financieras, etc.) f) Personal de interventoría: (Determinación del origen del personal			

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 29 de 79

	(Extranjero, Nacional, Departamental y Local) de la interventoría en general y el asignado a cada Proyecto. g) Control de calibración de los equipos (topografía, de alineación de bombas, entre otros) h) Copia de las actas de comité y/o reunión. i) Copia de las comunicaciones enviadas. j) Copia de las comunicaciones recibidas. k) Copia de la bitácora de obra. l) Comentarios y conclusiones. m) Cuadro consolidado de las modificaciones implementadas (suspensiones, reinicios, prórrogas o adiciones) – Copia de los documentos correspondientes n) Observaciones.			
--	--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 30 de 79

	(*) Estos aspectos deben presentarse de manera acumulada, y el avance en el período reportado para cada proyecto. Adicionalmente, la interventoría deberá presentar mensualmente informes por cada Proyecto asignado, en donde se incluirá información particular de cada uno de uno de los contratos de obra que se encuentren en ejecución. 8.3. INFORME FINAL DE CADA PROYECTO La GERENCIA INTEGRAL presentará los informes finales a más tardar a los treinta (30) días siguientes a la firma del acta de recibo final de los proyectos asignados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, cuyo contenido será, como mínimo, el siguiente: ➤ Aspectos contractuales relevantes.			
--	--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 31 de 79

	➤ Breve descripción de los trabajos ejecutados. ➤ Ejecución de los trabajos (Período de ejecución, frentes de trabajo). ➤ Balance económico del contrato (costos, sobrecostos si los hay, ajustes de pagos, reclamaciones si se presentan, trabajos extras o adicionales si se causan). ➤ Planos, figuras y cuadros representativos del desarrollo de los trabajos. ➤ Descripción de los procedimientos utilizados e innovaciones tecnológicas empleada Copia de la bitácora de OBRA E INTERVENTORÍA y registro fotográfico. ➤ Resultados de los ensayos de laboratorio. ➤ Informe sobre las pólizas y garantías			
--	--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 32 de 79

	exigidas. ➤ Cronograma final de programación, donde se muestran las incidencias del mismo. ➤ Reporte de excedentes financieros generados, si se presentaron. ➤ Terminación de la cuenta conjunta, abierta con el contratista, con todos sus soportes y cruces de saldos. ➤ Revisión de los <i>paz y salvo</i>, por todo concepto, expedidos por los subcontratistas y proveedores en relación con las obligaciones del contratista. ➤ Informe sobre el cumplimiento en la ejecución del PGIO. ➤ El resumen final de las cantidades ejecutadas y el informe financiero de la INTERVENTORÍA. Este se requerirá para el pago final tanto del contrato de obra			
--	---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 33 de 79

como de Interventoría. 8.4. INFORMES EXTRAORDINARIOS. La GERENCIA INTEGRAL deberá preparar y entregar otros informes que de manera extraordinaria sean solicitados por el supervisor del contrato interadministrativo para atender requerimientos de entidades de control, veedurías ciudadanas etc., dichos informes serán elaborados dentro de los plazos señalados y deberán venir firmados por el Representante legal de la GERENCIA INTEGRAL. El plazo para la entrega será de cinco días hábiles posteriores a su solicitud. 8.5. INFORMES ESPECIALES La GERENCIA INTEGRAL deberá de manera autónoma y proactiva realizar informes especiales sobre eventos especiales que generen impactos para el desarrollo de			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 34 de 79

	cada obra o de la ejecución de la interventoría, que puedan causar modificaciones en los plazos, valores de ejecución, alcance del contrato de obra, seguridad u otros relevantes. El plazo para la entrega de este tipo de informe será de tres (3) días hábiles a partir de la ocurrencia del evento o su detección.			
3	De las obligaciones derivadas con la labor de interventoría: CLÁUSULA TERCERA - CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR INTERVENTORÍA: Seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, ambiental, social y jurídico que sobre el cumplimiento del contrato realiza una persona natural o jurídica que suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo	Consecuentemente con lo narrado en el numeral anterior, con respecto a que, el contratista no ha entregado a la fecha: <i>“Frente a los informes semanales y mensuales de interventoría no ha sido presentado el primer informe, luego no se cuenta con información documental que evidencie la labor integral de seguimiento en la ejecución de las obras.</i> <i>Teniendo en cuenta que los proyectos tienen acta de inicio de los contratos de obra del 03/05/2022 se deben en total de 11 informes semanales, y los informes mensuales de interventoría de los meses de mayo y junio de 2022, por cada uno de los proyectos en ejecución a cargo de la gerencia integral de PROYECTA y sus interventorías contratadas.”.</i> Esta supervisión no cuenta con ningún tipo de registro documental que evidencie el cumplimiento de la labor integral de interventoría en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, social, ambiental, y	- Oficio S-2022-4301-112018 del 25/03/2022. (folios 40 a 42) - Oficio S-2022-4301-130675 del 22/04/2022. (folios 43 al 55) - Comité de seguimiento técnico 2 del 14/01/2022. (folios 29 al 33). - Comité de seguimiento técnico 3 del 14/02/2022. (folios 56 al 62) - Comité de seguimiento técnico 4 del 15/03/2022. (folios 91 al 100) - Correo electrónico y oficio S-2022-4301-108075 del 18/03/2022. (folios 112 a116) - Comité de seguimiento técnico 5 del 22/04/2022. (folios 122 al 128). - Correo electrónico del 09/05/2022. (folio 171 y folios 177 al 189) - Comité de seguimiento técnico 6 del 23/05/2022. (folios 202 al 207). - Oficio S-2022-4301-165681 del 01/06/2022 (folios 224 a 226) - Correo electrónico del 02/06/2022 (folio 228). - Oficio S-2022-4301-195712 del	Hechos Nos, 2, 7, 8, 12, 20, 24, 26, 33, 36, 51, 53, 55, 58, 59.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 35 de 79

justifiquen contratada para tal fin por la GERENCIA INTEGRAL. CLÁUSULA TERCERA NUMERAL 3.2. CONDICIONES DE DESARROLLO DE LA GERENCIA INTEGRAL. La Gerencia Integral tendrá a su cargo la responsabilidad de administrar y gestionar los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, así como realizar las actividades necesarias tendientes a lograr el recibo a satisfacción de las obras por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, lo que incluye la contratación de las personas naturales y/o jurídicas encargadas de llevar los proyectos hasta una fase de maduración alta y la posterior ejecución de las obras, así como de realizar la interventoría de las obras de Mejoramiento de condiciones de Habitabilidad e infraestructura vial durante la ejecución del contrato interadministrativo, el cual se debe ceñir a los plazos, términos, y demás condiciones contractuales, así como a lo	legal de las obras, por lo tanto, no es posible tampoco evidenciar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras, toda vez que las mismas son certificadas por parte de las interventorías contratadas por parte de la Gerencia Integral. Sumado a lo anterior, las interventorías contratadas por la gerencia integral PROYECTA en cumplimiento de su obligación de realizar comités de obra, debió haber efectuado los seguimientos semanales a las ejecuciones de las obras con las presencias de los representantes legales de los contratistas de obra, residentes de obra y directores y residentes de interventoría, actividad que tampoco realizó, y de la que tampoco se cuenta con evidencia documental por parte de esta supervisión. Con la gravedad que la falta de los soportes documentales que evidencien la labor integral de interventoría en el seguimiento a las obras derivan en responsabilidades contempladas en la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993, e impiden a la supervisión evaluar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, ya que, las presuntas obligaciones incumplidas se refieren a toda la observancia de los fines de la contratación del estado y a las condiciones regladas en la ejecución de contratos con recursos públicos.	27/06/2022 (folios 272 a 276) 13. Oficio S-2022-4301-206746 del 07/07/2022 (folios 454 al 471). 14. Oficio S-2022-4301-213362 del 15/07/2022 (folios 520 al 538). Reunión presencial del 18/07/2022.	
--	---	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 36 de 79

establecido en la GUIA OPERATIVA PROGRAMA PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA vigente y/o documento que la sustituya; y la Convocatoria No. 001 de 2020, los documentos generados por las Entidades Territoriales al presentar su iniciativa, y los que haya emitido PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente, velando por la correcta ejecución de los trabajos, resolviendo con prontitud todos los requerimientos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, previniendo con su experticia y análisis los posibles inconvenientes técnicos, jurídicos, administrativos, financieros, ambientales, sociales y presupuestales en desarrollo del contrato. Asimismo, deberá mantener un canal permanente de comunicación entre las partes y será la encargada de resolver las inquietudes que se presenten durante el desarrollo de la Gerencia Integral. CLÁUSULA TERCERA NUMERAL 3.1.2. COMPONENTE 2, SEGUIMIENTO, CONTROL Y			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 37 de 79

EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. Una vez se haya realizado el proceso de contratación conforme al cronograma propuesto, deberá realizar la suscripción del acta de inicio de cada proyecto entre la Gerencia Integral, Interventoría y Contratista seleccionado. Para cada proyecto, la gerencia integral en sus contratos derivados deberá prever una etapa de acompañamiento en la maduración de proyectos, que tendrá como finalidad que la interventoría y el contratista de obra seleccionado, realicen todas las actuaciones pertinentes para llevar el proyecto a una fase de maduración alta, incluyendo el ajuste a los estudios y diseños presentados por las entidades territoriales, ajustes que deberán ser aprobados por la interventoría para posteriormente ser presentados a la gerencia integral y a PROSPERIDAD SOCIAL- FIP, conforme a los procedimientos internos definidos por esta última entidad. Igualmente, hará el			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 38 de 79

debido acompañamiento durante el desarrollo de la etapa de pre-construcción para los proyectos de mejoramiento de condiciones de hábitat. La gerencia integral deberá establecer en sus contratos derivado, que no habrá pago a sus contratistas de obra e interventoría si el proyecto no es llevado a fase de maduración alta, de igual forma, así deberá reflejarlo en sus respectivas matrices de riesgo de cada contrato. Una vez el proyecto cuente con concepto de fase de maduración alta, se procederá a dejar constancia del inicio de la etapa de obra de los proyectos a través de las respectivas actas. La suscripción del Acta de Inicio de obra será responsabilidad de la Gerencia Integral, la cual será acordada con el Contratista de Obra y la interventoría, una vez se establezca el cumplimiento de todas las condiciones para iniciar la construcción. Durante la ejecución de las obras, la Gerencia Integral será representante de los intereses y			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 39 de 79

objetivos de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y para tal efecto, dará cumplimiento a las obligaciones señaladas en el presente documento. La GERENCIA INTEGRAL exigirá al contratista de obra e interventor, una vez se suscriba el acta de inicio, comenzar los trabajos dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación definida para cada proyecto. Para el inicio de aquellas actividades que requieran permisos y/o autorizaciones ambientales y/urbanísticas, deberá gestionar hasta su obtención previamente. La Gerencia Integral garantizará a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP que el contratista de obra y la interventoría dispongan, en sitios cercanos a la obra y durante el tiempo de ejecución de la misma, el personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos y de organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones que			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 40 de 79

corresponda a cada uno. La GERENCIA INTEGRAL velará porque la Interventoría en conjunto con el contratista de obra lleven un diario de la obra (bitácora) que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra. Dicho diario debe iniciarse el día en que se realice el inicio de la ejecución de la obra. En ejercicio de las acciones de gestión, seguimiento y control, la GERENCIA INTEGRAL asegurará que la Interventoría mantenga actualizada y tenga disponible la documentación (archivo físico y digital) de la Interventoría, el cual deberá contener la correspondencia, informes técnicos (semanales/mensuales/específicos), resultados de laboratorio, bitácoras, memorias de cálculo, planos y demás documentos requeridos para el control de la			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 41 de 79

ejecución de las obra en los cuales se reporten específicamente las condiciones técnicas detalladas, equipos utilizados, relación de personal por frente, métodos constructivos, en general, todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada hasta su recibo a satisfacción. Este archivo debe ser entregado en medio físico y magnético a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP como requisito para la liquidación del contrato interadministrativo; documentos que se deben presentar organizados de manera cronológica y con su respectivo índice. Durante la ejecución de las obras de cada proyecto, la GERENCIA INTEGRAL verificará que el equipo o maquinaria ofrecido por el Contratista de Obra y la(s) interventoría(s) en sus respectivas propuestas se encuentren completo y en perfecto estado de funcionamiento. La GERENCIA INTEGRAL exigirá el cambio o adición del equipo o maquinaria			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 42 de 79

necesario dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su requerimiento; de no darse cumplimiento a lo anterior, debe iniciar las acciones que conlleven al cumplimiento de estas obligaciones, mediante requerimiento escrito con copia al Supervisor del Contrato Interadministrativo, en caso de reincidencia procederá a iniciar los procesos sancionatorios pertinentes cumpliendo con la normatividad vigente para el caso. De igual forma actuará la interventoría frente al contratista de obra. Así mismo, verificará el cumplimiento del personal de mano de obra calificada, de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista de obra, como de la mano de obra no calificada de acuerdo con los frentes de trabajo que se estipulen en cada proyecto (según alcance y plazo definido); en ambos casos igualmente la Interventoría ejercerá control conforme a las dedicaciones, perfiles y a la programación de obra detallada. La interventoría contratada por la GERENCIA INTEGRAL verificará			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 43 de 79

que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales (administrativo, técnico y financiero), trabajadores y equipo del contratista de obra operando en la ejecución de las obras, en las oficinas o campamentos, respectivamente. En el curso del seguimiento y control, la Interventoría contratada por la GERENCIA INTEGRAL efectuará ensayos de campo o de laboratorio necesarios para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las normas y especificaciones de construcción. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista de Obra para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar, informando a la Gerencia Integral, en cuyo caso los costos serán asumidos por el Contratista de Obra y en ningún caso, podrán ser reconocidos con cargo a recursos del contrato interadministrativo.			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 44 de 79

En lo que concierne a la ejecución de obra, la Gerencia Integral velará porque el contratista seleccionado cumpla a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato de obra, el presente contrato interadministrativo, la normativa aplicable, en lo concerniente a la implementación de Protocolos de Bioseguridad y a lo establecido en los estudios y diseños aportados por las Entidades Territoriales. De igual forma, la GERENCIA INTEGRAL vigilará junto con la interventoría, que el Contratista de Obra cumpla con la programación de obra establecida y aprobada, aplicando los mecanismos que contractualmente determine para conminarlo en caso de incumplimiento (planes de contingencia, aplicación de Apremio y/o Pecuniaria, entre otras que deberán establecerse en el Contrato de Obra). La programación de obra, en todo caso, debe encontrarse en consonancia con lo determinado en los estudios y diseños aportados por las Entidades			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 45 de 79

	Territoriales. La GERENCIA INTEGRAL y la interventoría, según corresponda su responsabilidad, emitirán de manera oportuna conceptos soportados, documentados, y con la debida justificación técnica, económica y jurídica en los casos y términos que la Supervisión del Convenio lo solicite, relacionados entre otros con: • Modificaciones o ajustes de las especificaciones iniciales del proyecto. • Modificaciones en cantidades de obra (acta de mayores, menores cantidades de obra). • Análisis, comparación y fijación de precios no previstos. • Modificaciones en métodos constructivos. • Reprogramaciones. • Costos y/o tarifas de maquinaria de construcción. • Solicitudes de Adición y/o Prórroga.			
--	---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 46 de 79

• Aplicación de sanciones y/o multas. • Todos los demás que requiera PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. La Gerencia Integral y la interventoría que contrate suministrarán la logística necesaria y la información técnica, administrativa, financiera, legal, social, ambiental, contable y en general aquellas que se requieran, en desarrollo de las visitas efectuadas para el seguimiento al desarrollo del Contrato de Obra por parte de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, Entes de Control y demás Entidades que lo requieran. En el curso de la ejecución del contrato de obra bajo el presente contrato interadministrativo, la GERENCIA INTEGRAL recibirá, estudiará y responderá a las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente la interventoría, el Contratista de obra, las Entidades Territoriales, los entes de control y la comunidad, las cuales deben ser resueltas oportunamente de			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 47 de 79

acuerdo con la normatividad vigente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable, ambiental, social y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones. En todo caso siempre mantendrá indemne a PROSPERIDAD SOCIAL – FIP. La GERENCIA INTEGRAL exigirá al Contratista de Obra y la Interventoría el cumplimiento de todas las normas sobre seguridad industrial y salud ocupacional del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente. Así como el cumplimiento de la Resolución No. 1409 de 2012, por la cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas y las que la modifiquen o sustituyan. De igual forma, garantizará el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad en materia de prevención y mitigación por el COVID-19, de conformidad con la normativa vigente. En este mismo sentido la interventoría actuará con el contratista.			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 48 de 79

La GERENCIA INTEGRAL y la Interventoría contratada, cada una en el marco de su competencia, desarrollarán el seguimiento al avance físico – financiero y presupuestal del (los) contratos (s) de obra de acuerdo con el cronograma de obra, incluidas las medidas ambientales de tal manera que si se detectan atrasos e incumplimientos parciales o totales se requiera oportunamente al Contratista y de ser procedente, se inicien los procesos sancionatorios establecidos en la normatividad vigente. La GERENCIA INTEGRAL y la Interventoría contratada realizarán, durante toda la ejecución del contrato de obra derivado, el control presupuestal, de tal manera que el Contratista de Obra programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos, el valor de las obras y el plazo contractual.			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 49 de 79

La interventoría contratada por la GERENCIA INTEGRAL verificará el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente y certificará la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite de los pagos previstos en el contrato de obra, labor que también efectuará la Gerencia Integral, y de manera principal, con la interventoría que contrate. PROSPERIDAD SOCIAL - FIP no tendrá ningún tipo de vinculación o responsabilidad del personal que la GERENCIA INTEGRAL o los contratistas derivados que contrate. Es responsabilidad de la Gerencia Integral y la Interventoría velar porque todas las actividades de la gestión social y ambiental del contrato de obra se desarrollen acorde con los lineamientos que para tal fin establecen la Constitución, Leyes, Decretos y Resoluciones aplicables a la misma, y de acuerdo con los lineamientos			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 50 de 79

definidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. La GERENCIA INTEGRAL y la Interventoría, conforme a la competencia atribuida a cada una, realizarán el seguimiento al cumplimiento de los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto. Exigirán al Contratista de obra dar respuesta dentro de los términos de ley, a las peticiones de la comunidad y solicitará el acompañamiento de instituciones públicas de mediación en los casos que se requiera. Exigirá la ejecución oportuna de las medidas de manejo que define la normatividad vigente y aquellas dispuestas en las licencias de construcción y ambientales de cada proyecto, así como las establecidas en los demás actos administrativos promulgados. La GERENCIA INTEGRAL deberá adelantar los trámites necesarios para el inicio y desarrollo de			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 51 de 79

procesos sancionatorios en el marco del contrato de obra y del contrato de interventoría de acuerdo con la normatividad vigente, entregando los documentos soporte y la estimación de los perjuicios causados con ocasión del incumplimiento, y brindando acompañamiento hasta su culminación. La GERENCIA INTEGRAL y la Interventoría contratada realizarán el reporte en la periodicidad y aplicativo que defina PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, para el cual deberán actualizar la información de acuerdo con el avance de cada uno de los proyectos. CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES – 5.2. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL – SUBNUMERAL 5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES – ORDINAL 46. 46. Responder a través de la Interventoría por: (i) El presupuesto y la programación de las obras y (ii) Elaboración de actas de vecindad y actas de			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 52 de 79

inventario de espacio público, si aplica, con el respectivo registro fotográfico. CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES – 5.2. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL 5.2.2 OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: “Serán obligaciones asociadas de la ejecución de las obras de los proyectos que se asignen, a cargo de la GERENCIA INTEGRAL o del (los) contratista (s) de obra que seleccione, según aplique, las siguientes: 2. Iniciar la ejecución del contrato de obra derivado del contrato interadministrativo una vez se suscriba el acta de inicio, sin ser necesario el desembolso algún anticipo. 3. Obligar que el(los) Contratista(s) de Obra implemente(n) todos los frentes de obra que sean necesarios para la ejecución			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 53 de 79

	de(los) proyectos. 4. Notificar previamente al INTERVENTOR cuando exista alguna modificación o cambio en la obra, e igualmente notificar al Supervisor designado para el contrato interadministrativo. Dicho cambio o modificación no se debe iniciar sin el visto bueno de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. 5. Atender a través del(os) contratistas de obra las especificaciones técnicas entregadas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para el desarrollo de las obras, por tanto, la GERENCIA INTEGRAL no deberá apartarse de las mismas, salvo que exista alguna causal técnica o social que lo justifique. 6. Velar por las entregas parciales de la obra ejecutadas por el contratista de obra que seleccione, en coordinación con la INTERVENTORIA, siempre y cuando se cumplan con las calidades técnicas esperadas. Las obras que no cumplan con los diseños, planos, y con las especificaciones técnicas, el contratista de obra seleccionado deberá corregirlas o demolerlas y			
--	---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 54 de 79

	construirlas de nuevo, sin ningún cargo para PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, cuando la INTERVENTORÍA así lo indique. 7. Garantizar que sus contratistas de obra cumplan con todas las normas técnicas sismos resistentes, de acuerdo con lo señalado en: El Código NSR –10 Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistentes Ley 400 de 1997, El Código Eléctrico Nacional, Norma ICONTEC 2050 El Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas Resolución No. 18 0398 de 7 de abril de 2004 del Ministerio de Minas y Energía (RETIE), Resolución 631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, RAS – 2000, Resolución 1096 del 17 de noviembre de 2000, INVIAS. 9. Garantizar que, durante la ejecución de las obras, sus contratistas de obra seleccionados cuenten con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.			
--	--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 55 de 79

10. Velar porque sus contratistas de obra suministren todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de estos en el sitio propio de la construcción. 11. Asegurarse de que sus contratistas de obra, por su cuenta y riesgo, lleven a cabo todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA DE OBRA deberá presentar a la INTERVENTORÍA los documentos que permitan acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos estén calibrados. 16. A través de sus contratistas de obra, elaborar y presentar conjuntamente con el interventor, las actas parciales de obra, de entrega final y de liquidación. 17. Revisar, a través de sus			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 56 de 79

	contratistas de obra, junto con la INTERVENTORÍA, la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de los planos, estudios técnicos y especificaciones de construcción para la mejor definición del alcance técnico de cada frente. 24. Establecer las siguientes obligaciones a cargo del contratista de obra seleccionado: 24.2. Cumplir con la normativa vigente relacionada con las áreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad en las obras, mediante el Plan de Gestión Integral de Obras que él mismo realice siguiendo los lineamientos de dicho documento. 24.3. Cumplir con el avance de obra conforme el plan que defina la GERENCIA INTEGRAL el cual debe contar con un cronograma que se desarrolle en el marco del plazo de ejecución previsto en el presente contrato, en apego a los estudios y diseños aportados por las			
--	---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 57 de 79

	Entidades Territoriales, y demás documentos que hayan sido expedidos por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP. Será exclusivamente responsabilidad de la GERENCIA INTEGRAL las actuaciones que adelante y superen el marco del presente contrato, en cuanto a sus plazos y condiciones. 24.6. Entregar un cronograma en formato Excel acorde con el tiempo de ejecución, indicando la duración, precedencia y secuencia lógica del desarrollo de los frentes. Se deberá representar en el cronograma, el 100% de los capítulos e ítems de los frentes de la totalidad del proyecto, con escala temporal en semanas, teniendo en cuenta la ejecución de las obras y las fechas de entrega estipuladas para cada una de ellas. 25. Participar a través del personal de la GERENCIA INTEGRAL en los comités de obra a los cuales			
--	--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 58 de 79

	podrá asistir, PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, Entidad Territorial, y demás entidades involucradas en el desarrollo de los Proyectos. 26. El contratista de obra seleccionado ejecutará la obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios. 27. El contratista de obra seleccionado suministrará todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio propio de la construcción. 28. El contratista de obra seleccionado realizará, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra. En cumplimiento de esta obligación, el CONTRATISTA deberá presentar a la INTERVENTORÍA los documentos que permitan			
--	--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 59 de 79

acreditar que los equipos utilizados para los diferentes ensayos estén calibrados. CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES – 5.2.3 OBLIGACIONES ASOCIADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENTORÍA “Serán obligaciones propias de la ejecución de las interventorías, a cargo de la GERENCIA INTEGRAL o del (los) contratista (s) de interventoría que seleccione, según aplique, las siguientes. 1. Adelantar bajo su exclusivo riesgo y responsabilidad, los trámites precontractuales, contractuales y post-contractuales a que haya lugar para adelantar los procesos de selección y contratación de las personas naturales o jurídicas para ejecutar la interventoría a los proyectos de infraestructura vial, de conformidad con el régimen aplicable, en todo caso dejando claro que se trata(n) de contrato (s) derivado (s) del presente contrato			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 60 de 79

	interadministrativo. 2. Asegurar que la interventoría contratada lleve una bitácora de obra, esto es, una memoria diaria de todos los acontecimientos ocurridos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, así como de las órdenes de la INTERVENTORÍA, de los conceptos de los especialistas en caso de ser necesarios, de la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., de manera que se logre la comprensión general de la obra y el desarrollo de las actividades, de acuerdo con la programación detallada de la obra. Debe encontrarse debidamente foliada y firmada por el director de obra, el residente y el interventor. 4. Velar porque la interventoría contratada revise y apruebe las hojas de vida del equipo de trabajo presentado por el contratista de obra. Para la verificación de hojas de vida la interventoría deberá revisar la formación académica y las certificaciones de experiencia general y específica de conformidad con los criterios y			
--	--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 61 de 79

	metodología establecida en el pliego de condiciones o documento equivalente que dieron origen al contrato. 5. Identificar alertas tempranas respecto de posibles incumplimientos en la ejecución del contrato de obra, a fin de evitar la suspensión, paralización o terminación anticipada del mismo. 6. Velar porque el contratista de interventoría disponga y mantenga durante la ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA el personal profesional, social, técnico y administrativo, idóneo y calificado conforme a los requerimientos solicitados por la Gerencia Integral, así como las instalaciones, equipos de laboratorio y control, ofrecido en la propuesta y aprobado. 7. Elaborar y suscribir las respectivas actas de asignación de interventoría para cada proyecto, si aplica. 8. Garantizar que la interventoría dé visto bueno a las modificaciones técnicas en procedimientos que sean convenientes para resolver problemas que pueden afectar las obras en construcción, previamente presentadas por el			
--	---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 62 de 79

CONTRATISTA DE OBRA. 9. Asegurar que la interventoría contratada Solicite al CONTRATISTA DE OBRA la demolición, reconstrucción y/o reparación de las obras que no cumplan con las calidades solicitadas. Estas actividades no podrán ser reconocidas. 10. Garantizar que la interventoría contratada entregue informes mensuales de Interventoría, según lo acordado con el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, en donde se incluya el registro fotográfico y filmico de manera cronológica sobre el avance de la obra y donde se evidencie el estado del antes, durante y el después, de la zona intervenida o según sea requerido 11. Garantizar que la interventoría contratada presente al supervisor designado por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, los informes semanales y mensuales en los plazos definidos en el plan Operativo de ejecución, de acuerdo con los formatos establecidos. 13. Asistir a los comités técnicos de seguimiento y ejecución a			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 63 de 79

	los que sea citado, con el objeto de verificar avances, validar y alinear directrices de los residentes de obra y poder tomar decisiones relevantes que conduzcan al cumplimiento del objeto contractual de la obra contratada 19. Certificar las intervenciones finalizadas por el contratista de obra. 22. Garantizar que la interventoría solicite, revise y apruebe el Plan de Trabajo presentado por el residente social del contratista de obra para el cumplimiento de las actividades requeridas por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para garantizar el adecuado acompañamiento social a las comunidades en las que se desarrollan las obras. 23. En el informe semanal y mensual de interventoría (específicos que solicite PROSPERIDAD SOCIAL- FIP), esta deberá consignar la evaluación respecto al componente social. 24. Garantizar que la interventoría analice las solicitudes de Suspensión y/o reinicio, y en caso de ser procedente elaborar y			
--	--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 64 de 79

	sustentar las motivaciones y efectuar los trámites del caso para la suscripción del Acta correspondiente, dentro de los plazos contractuales. 25. En los casos en que el CONTRATISTA DE OBRA incumpla parcial o total sus obligaciones contractuales, la interventoría debe apremiar el cumplimiento de estas señalando plazos perentorios conforme a la normativa aplicable, con copia a PROSPERIDAD SOCIAL-FIP. Elaborará el informe que contenga la motivación y sustentación del presunto incumplimiento contractual, de conformidad con el procedimiento que para tal fin se defina en el CONTRATO DE OBRA y conforme a la ley. 27. Designar personal de la GERENCIA INTEGRAL encargado de supervisar los contratos de interventoría que se suscriban. Y las siguientes obligaciones			
--	---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 65 de 79

contenidas en la Ley, con respecto a las responsabilidades frente a la ejecución de contratos de obra con recursos públicos, y la labor de la interventoría: Ley 80 de 1993, “Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. 1º. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. 2o. Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas. 3o. Las entidades y los servidores públicos, responderán cuando hubieren abierto licitaciones o concursos sin haber elaborado previamente los correspondientes pliegos de condiciones, términos de referencia, diseños, estudios, planos y evaluaciones que fueren necesarios, o cuando los pliegos			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 66 de 79

de condiciones o términos de referencia hayan sido elaborados en forma incompleta, ambigua o confusa que conduzcan a interpretaciones o decisiones de carácter subjetivo por parte de aquellos. 4o. Las actuaciones de los servidores públicos estarán presididas por las reglas sobre administración de bienes ajenos y por los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia. 5o. La responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal quien no podrá trasladarla a las juntas o consejos directivos de la entidad, ni a las corporaciones de elección popular, a los comités asesores, ni a los organismos de control y vigilancia de la misma. 6o. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 67 de 79

7o. Los contratistas responderán por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 8o. Los contratistas responderán y la entidad velará por la buena calidad del objeto contratado.” (negrita por fuera del texto). “Artículo 32. De los Contratos Estatales. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación 1o. Contrato de Obra: son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles,			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 68 de 79

cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago. En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación o concurso públicos, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto.” Ley 80 de 1993, contratos estatales. De conformidad a que si bien el contrato marco se rige por el derecho privado al corresponder a recursos públicos se debe cumplir con la observancia que aplica para contratos estatales. Ley 1474 de 2011: “ARTÍCULO 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 69 de 79

contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 70 de 79

justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor. El contrato de Interventoría será supervisado directamente por la entidad estatal.” (negrita por fuera del texto), Ley 1474 de 2011, Estatuto General Anticorrupción. ARTÍCULO 84. Facultades y deberes de los supervisores y los interventores. La supervisión e interventoría contractual implica			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 71 de 79

el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista. Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. No exigir, el supervisor o el interventor, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por la entidad estatal, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, o certificar como recibida a satisfacción, obra que no ha sido ejecutada a cabalidad. También será falta gravísima omitir el deber de informar a la entidad contratante los hechos o			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 72 de 79

circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento. PARÁGRAFO 2. Adiciónese la Ley 80 de 1993, artículo 8, numeral 1, con el siguiente literal: k) El interventor que incumpla el deber de entregar información a la entidad contratante relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente. PARÁGRAFO 3. El interventor que no haya informado oportunamente a la Entidad de			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 73 de 79

un posible incumplimiento del contrato vigilado o principal, parcial o total, de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento por los daños que le sean imputables al interventor. Cuando el ordenador del gasto sea informado oportunamente de los posibles incumplimientos de un contratista y no lo conmine al cumplimiento de lo pactado o adopte las medidas necesarias para salvaguardar el interés general y los recursos públicos involucrados, será responsable solidariamente con este, de los perjuicios que se ocasionen. PARÁGRAFO 4. Cuando el interventor sea consorcio o unión temporal la solidaridad se aplicará en los términos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, respecto del régimen sancionatorio.” (negrita por fuera del texto), Ley 1474 de 2011, Estatuto General Anticorrupción.			
---	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 74 de 79

4	Obligaciones relacionadas con la gestión documental y archivo: CLÁUSULA TERCERA – CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR – NUMERAL 3.2. CONDICIONES DE DESARROLLO DE LA GERENCIA INTEGRAL SUBNUMERAL 3.1.2. COMPONENTE 2: SEGUIMIENTO, CONTROL Y EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS. En ejercicio de las acciones de gestión, seguimiento y control, la GERENCIA INTEGRAL asegurará que la Interventoría mantenga actualizada y tenga disponible la documentación (archivo físico y digital) de la Interventoría, el cual deberá contener la correspondencia, informes técnicos (semanales/mensuales/específicos), resultados de laboratorio, bitácoras, memorias de cálculo, planos y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obra en los cuales se reporten específicamente las condiciones técnicas detalladas, equipos utilizados, relación de personal por frente, métodos constructivos, en general, todo	Consecuentemente con lo narrado en el numeral anterior, con respecto a que, el contratista no ha entregado a la fecha: <i>“Frente a los informes semanales y mensuales de interventoría no ha sido presentado el primer informe, luego no se cuenta con información documental que evidencie la labor integral de seguimiento en la ejecución de las obras.</i> <i>Teniendo en cuenta que los proyectos tienen acta de inicio de los contratos de obra del 03/05/2022 se deben en total de 11 informes semanales, y los informes mensuales de interventoría de los meses de mayo y junio de 2022, por cada uno de los proyectos en ejecución a cargo de la gerencia integral de PROYECTA y sus interventorías contratadas.”.</i> Esta supervisión no cuenta con ningún tipo de registro documental que evidencie el cumplimiento de la labor integral de interventoría en el seguimiento administrativo, técnico, financiero, social, ambiental, y legal de las obras, por lo tanto, no es posible tampoco evidenciar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de las obras, toda vez que las mismas son certificadas por parte de las interventorías contratadas por parte de la Gerencia Integral. De esta manera, tampoco se puede evaluar como cumplida la obligación contractual del archivo documental en donde debe reposar todos los informes de interventoría, y demás soportes documentales del desarrollo de las obras.	1. Oficio S-2022-4301-112018 del 25/03/2022. (folios 40 a 42) 2. Oficio S-2022-4301-130675 del 22/04/2022. (folios 43 al 55) 3. Comité de seguimiento técnico 2 del 14/01/2022. (folios 29 al 33). 4. Comité de seguimiento técnico 3 del 14/02/2022. (folios 56 al 62) 5. Comité de seguimiento técnico 4 del 15/03/2022. (folios 91 al 100) 6. Correo electrónico y oficio S-2022-4301-108075 del 18/03/2022. (folios 112 a116) 7. Comité de seguimiento técnico 5 del 22/04/2022. (folios 122 al 128). 8. Correo electrónico del 09/05/2022. (folio 171 y folios 177 al 189) 9. Comité de seguimiento técnico 6 del 23/05/2022. (folios 202 al 207). 10. Oficio S-2022-4301-165681 del 01/06/2022 (folios 224 a 226) 11. Correo electrónico del 02/06/2022 (folio 228). 12. Oficio S-2022-4301-195712 del 27/06/2022 (folios 272 a 276) 13. Oficio S-2022-4301-206746 del 07/07/2022 (folios 454 al 471). 14. Oficio S-2022-4301-213362 del 15/07/2022 (folios 520 al 538). Reunión presencial del 18/07/2022.	Hechos Nos, 2, 7, 8, 12, 20, 24, 26, 33, 36, 51, 53, 55, 58, 59.
---	---	--	---	---

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 75 de 79

aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada hasta su recibo a satisfacción. Este archivo debe ser entregado en medio físico y magnético a PROSPERIDAD SOCIAL - FIP como requisito para la liquidación del contrato interadministrativo; documentos que se deben presentar organizados de manera cronológica y con su respectivo índice. CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES – NUMERAL 5.2. OBLIGACIONES DE LA GERENCIA INTEGRAL – SUBNUMERAL 5.2.1. OBLIGACIONES GENERALES 37. Disponer de un archivo exclusivo en donde se recopile toda la documentación del Contrato, mantenerlo actualizado y disponible para las visitas de seguimiento que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP y los entes de control realicen. Al final del contrato se deberá hacer entrega de una copia la documentación			
--	--	--	--

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS		Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 76 de 79

	contractual generada con cada ejecución de proyecto.			
5	ARREGLO DIRECTO DEL 18/05/2022 Y 20/05/2022	El contratista debió ejecutar el 55% de los recursos de la reserva 2021 del CTO 670 DE 2021 FIP por la suma de \$18.734.145.858,00 Teniendo en cuenta que no se cuenta con registro de evidencia documental alguna por parte de esta supervisión que de cuenta que el contratista haya ejecutado obra certificada por su interventoría Prosperidad Social no puede avalar avance de obra.	1. Acta de arreglo directo del 18/05/2022 y 20/05/2022 (ver folios 194 al 198). 2. Oficio S-2022-4301-206746 del 07/07/2022 (folios 454 al 471).	Hechos 31, 55, 59.

CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, COOPERANTE O ASOCIADO EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN

De conformidad con la cláusula décima sexta -cláusula penal pecuniaria se establece una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, lo cual corresponde a la suma de \$4.946.011.910,70 CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES ONCE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS CON SETENTA CENTAVOS MCTE.

ANEXOS

Relacione en orden todos los documentos anexos que desea aportar como prueba y que describa en la parte de “**EVIDENCIA DEL SUPERVISOR**” cómo; comunicaciones y actas de reuniones sostenidas con el contratista respecto del presunto incumplimiento y demás informes de supervisión o técnicos que sustentan el presunto incumplimiento:

Se adjuntan, los siguientes documentos:

1. Correo electrónico del 23/11/2021.
2. Correo electrónico del 09/12/2021.
3. Correo electrónico del 14/12/2021 contratista de la DISH a cargo del SGMO.
4. Acta de comité técnico de seguimiento 1 del 17/12/2021
5. Oficio S-2021-4301-441372 fechado el 16/12/2021.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 77 de 79

6. Correo electrónico del 20/12/2021 el contratista de apoyo desde la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat, Ingeniero Édgar Fabian Peña Palencia.
7. Correo electrónico del 21/12/2021 el profesional de planeación estratégica de PROYECTA.
8. Correo electrónico del 22/12/2021 de la Gerencia Integral de PROYECTA.
9. Correo electrónico del 04/01/2022 de la Gerencia Integral de PROYECTA.
10. Acta de comité técnico de seguimiento 2 del 14/01/2022.
11. Acta de comité de seguimiento 3 del 14/02/2022.
12. Correo electrónico del 25/02/2022 del apoyo técnico a la supervisión del contrato.
13. Correo electrónico del 25/02/2022 del supervisor del contrato.
14. Correo electrónico del 28/02/2022 de la Ingeniera Sandra Sánchez, gerente de proyecto de la gerencia integral.
15. Correo electrónico y oficio S-2022-4301-036360 del 07/03/2022 del supervisor del contrato.
16. Correo electrónico y oficio S-2022-4301-102680 del 11/03/2022 del supervisor del contrato.
17. Oficio 078 del 11/03/2022 el representante legal de la gerencia integral de PROYECTA.
18. Correo electrónico del 11/03/2022 en respuesta al oficio 078.
19. Correo electrónico y oficio S-2022-4301-102914 del 11/03/2022, acceso al cargue digital del SGMO.
20. Acta de comité de seguimiento 4 del 15/03/2022.
21. Correo electrónico del 15/03/2022 del área de planeación de proyecta con el que remite respuesta al supervisor del contrato a la fecha del oficio S-2022-4301-036360, mediante oficio 084.
22. Correo electrónico y oficio S-2022-4301-108075 del 18/03/2022, solicitud subsanaciones tercera revisión informe mensual 1.
23. Oficio 091 del 18/03/2022 de la gerencia integral de PROYECTA
24. Oficio S-2022-4301-112018 del 25/03/2022.
25. Oficio 114 del 28/03/2022 la Gerencia Integral de PROYECTA.
26. Oficio 116 del 28/03/2022 de la Gerencia Integral.
27. Correo electrónico del 07/04/2022 de la profesional social de la Gerencia Integral de PROYECTA.
28. Oficio S-2022-4301-130675 del 22/04/2022.
29. Acta de comité de seguimiento técnico 5 del 22/04/2022.
30. Oficio sin número de fecha 03/05/2022 de la Gerente de Proyecto Sandra Patricia Sánchez.
31. Correo electrónico del 09/05/2022 del supervisor del contrato sobre la calidad de los informes de interventoría.
32. Oficio S-2022-4301-143918 del 09/05/2022.
33. Oficio S-2022-4301-143959 del 09/05/2022.
34. Correo del 10/05/2022 del área de planeación de Gerencia Integral PROYECTA.
35. Correo del 18/05/2022 del área de planeación de Gerencia Integral PROYECTA.
36. Acta de audiencia de arreglo directo del 18 y 20/05/2022.
37. Correo y oficio S-2022-4301-156480 del 23/05/2022.
38. Acta de comité de seguimiento técnico 6 del 23/05/2022.
39. Correo electrónico del 31/05/2022, de la gerencia integral de PROYECTA.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 78 de 79

40. Oficio S-2022-4301-165681 del 01/06/2022.
41. Correo electrónico del 02/06/2022 con remisión del oficio S-2022-4301-165681 del 01/06/2022.
42. Correo electrónico reenviado el 01/06/2022, por parte del apoyo técnico a la supervisión Ingeniero Cesar Mauricio Vargas Celi.
43. Correo del 03/06/2022, del supervisor del contrato sobre programación auditorías.
44. Correo del 03/06/2022 de gerencia integral PROYECTA.
45. Correo del 03/06/2022, del supervisor del contrato sobre ajuste y cargue de soportes de maduración.
46. Correo electrónico del 06/06/2022 el supervisor del contrato a la fecha remite el oficio S-2022-4301-169764 del 06/06/2022.
47. Oficio S-2022-4301-169764 del 06/06/2022.
48. Oficio S-2022-4301-171853 fechado el 07/06/2022.
49. Correo del 13/06/2022 del área jurídica de proyecta.
50. Correo del 14/06/2022 el área de planeación de la gerencia integral de PROYECTA.
51. Correo electrónico del 16/06/2022, del supervisor del contrato.
52. Correo electrónico del 17/06/2022, del supervisor del contrato.
53. Correo electrónico del 22/06/2022, del supervisor del contrato.
54. Correo del 23/06/2022 de la gerencia integral de PROYECTA.
55. Correo electrónico del 27/06/2022 el supervisor del contrato para la fecha, remite a la gerencia integral el oficio S-2022-4301-195711 referido a solicitar a las interventorías los informes de aprobación de los ajustes a las maduraciones de las iniciativas contratadas.
56. Correo electrónico del 27/06/2022 el supervisor del contrato para la fecha, remite a la gerencia integral el oficio S-2022-4301-195712.
57. Oficio S-2022-4301-195712 del 27/06/2022.
58. Oficio 292 del 30/06/2022 la gerencia integral de PROYECTA.
59. Correo electrónico del 01/07/2022 a las 10:56 AM el supervisor del contrato – solicitud de soportes prórroga.
60. Correo electrónico del 01/07/2022 a las 10:56 AM el supervisor del contrato.
61. Oficio S-2022-2100-029276 del 01/07/2022.
62. Correo electrónico del 07/07/2022 del supervisor del contrato.
63. Oficio S-2022-4301-206746 del 07/07/2022.
64. Correo electrónico del 11/07/2022, y oficio S-2022-4301-208870 del 11/07/2022.
65. Oficio 376 del 15/07/2022, Gerencia Integral da respuesta a la solicitud del 11/07/2022.
66. Correo electrónico del 15/07/2022 y oficio S-2022-4301-213362 del 15/07/2022.

 La equidad es de todos Prosperidad Social	INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA PARA CITACIÓN A AUDIENCIAS	Código: F-GC-8
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 79 de 79



FIRMA DEL SUPERVISOR
Juan Carlos Murillo Primero
CC 11188261 – Profesional Especializado 2028-23
Supervisor CTO 670 DE 2021 FIP